itei

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

Fecha de elaboración: 18/11/2021

ÁREA SOLICITANTE

ÁREA	TITULAR DEL ÁREA	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN	OLGA NAVARRO BENAVIDES DIRECTORA DE VINCULACIÓN	NORA AIDEE JUÁREZ MIRANDA TECNICO EN VINCULACIÓN

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	1	Servicio	Boleto de vuelo viaje redondo de la CDMX-GDL Y De GDL-CDMX	Vuelo a nombre de Jaime Fernando Cardenás Gracia Profesor del IIJ de la UNAM./ Saliendo de la CDMX El dia 3 de diciembre a las 9 hrs y Regresando a la CDMX el dia 3 de diciembre a las 19 hrs. Fecha Nacimiento: 17 de febrero de 1960		
2	1	Servicio	Hospedaje 4 dias / 3 noches	Reservación a nombre de Eduardo Bohórquez López Entrada: El dia 1 de diciembre Salida: El día 4 de diciembre		
3	1	Servicio	Boleto de vuelo viaje redondo de la MTY-GDL Y De GDL-MTY	Vuelo a nombre de Emilene Martinez Morales/ Saliendo de la Ciudad de Monterrey el dia 3 de diciembre a las 7:10 am. y Regresando a la el dia 4 de diciembre a las 6:59 am Fecha Nacimiento: 17 de febrero de 1980		
4	1	Servicio	Hospedaje en hotel	A nombre de Emilene Martinez Morales/ Ingresando el dia 3 de diciembre y saliendo el dia 4 de diciembre		
5	1	Servicio	Boleto de vuelo viaje redondo de la CDMX-GDL y de GDL-CMX	Vuelo a nombre de Nuhad Ponce Kuri Fecha de nacimiento: 13 de Mayo de 1980 Presidenta del Consejo Consultivo del INAI Salida de CDMX: viernes 3 de diciembre a las 7:00 hrs Regreso de GDL: Sábado 4 de diciembre a las 12:14 hrs.		
6	1	Servicio	Hospedaje 1 dia / 1 noche	Reservación a nombre de Nuhad Ponce Kuri Entrada: El dia 3 de diciembre Salida: el día 4 de diciembre		

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO: Del 1 al 3 de diciembre del 2021

EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO: PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

JUSTIFICACIÓN:

Evento integral, indispensable para La invitación a participar como expositores en el Coloquio «Los derechos a la información y a la privacidad en la transformación política y social de México» evento desarrollado en el marco de la FIL 2021, Los dias 3 y 4 de diciembre del 2021, Concretamente se le invita a exponer dentro de las cuatro mesas: Mesa 1.- Construcción del sistema nacional de transparencia y desafíos de los organismos garantes, que se llevará a cabo en el Salón 4 de la Expo Guadalajara
Viernes 3 de diciembre a las 10:00 hrs.
Mesa 2.- El derecho a la información en el combate a la corrupción. Viernes 3 de diciembre, de 13:00 a 15:00, Auditorio Salvador Allende del CUCSH
Mesa 3.- Estado abierto: la utilidad social y política de la información pública. Auditorio Salvador Allende del cucsh, viernes 3 de dic. de las 17:00 a la 19:00 hrs.
Mesa 4.- El derecho a la privacidad y el valor de los datos personales. En el salón 4 de la Expo Gdl. a las 10:00 hrs.
El citado evento integral sera celebrado en el marco de la Feria Internacional del Libro 2021.

SOLICITA	AUTORIZA	TRAMITA	PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA
OLGA NAVARRO BENAVIDES DIRECTORA DE VINCULACIÓN	Griselda Pérez Nuño Directora de Administración	Adán Rodrigo Solano Cota Coordinador de Recursos Materiales	Mayra Janeth Hernandez López. Coordinadora de Finanzas

Dirección de Administración
Coordinación de Recursos Materiales
Fecha: 18/Nov/21
Hora: 11:00
Firma:

02 de noviembre del 2021

1

Profesor Investigador, del Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM
PRESENTE.

Respetuosamente se le extiende una cordial invitación a participar como expositor, dentro del Coloquio ***«Los derechos a la información y a la privacidad en la transformación política y social de México»***, a realizarse en el marco de la 35 edición de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara (FIL), bajo la organización del Centro de Estudios Estratégicos de la Universidad de Guadalajara (CEED), el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI) y el Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

El objetivo es dialogar y reflexionar respecto del rol que han tenido y que deberían tener ambos derechos en la transformación política y social que requiere el país. El evento está organizado como un coloquio, en cuatro mesas, una por eje temático, con una exposición de apertura en cada una, seguida de *una conversación* entre los expositores involucrados en el tema.

Concretamente se le invita a exponer dentro de la Mesa 2.- **El derecho a la información en el combate a la corrupción. Viernes 3 de diciembre, de 13:00 a 15:00, Auditorio Salvador Allende del CUCSH con la posibilidad de que su participación pueda desarrollarse de manera virtual, si así lo prefiere.** Se sugiere que su exposición explore la hipótesis según la cual, combatir la corrupción pasa necesariamente por transparentar las decisiones públicas, en los últimos años y las cuestiones respecto de si ¿se tiene evidencia de esto? ¿cuál? ¿Qué otros pasos hay que dar para utilizar mejor la herramienta de la transparencia para combatir la corrupción? Pero por supuesto con la total libertad de abordar los aspectos que usted considere.

Por supuesto los gastos de su transportación, alimentación y hospedaje estarán garantizados por los convocantes. Para mayor información, se adjunta al presente un programa preliminar del Coloquio. De igual manera, en caso de requerir mayor información respecto a esta invitación, puede contactar con la Mtra. Olga Navarro Benavides, Directora de Vinculación y Difusión del ITEI, correo electrónico olga.navarro@itei.org.mx y teléfono: (33) 3630-5745 ext. 1800; así como al Dr. Francisco Javier González Vallejo, por parte de la

1. Eliminado nombre de conformidad con el art²culo quincuag®simo octavo, fracci· n I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

Universidad de Guadalajara, al correo secretaria.academica@lagos.udg.mx o teléfono 4747424314 ext. 66503.

Para las tres instituciones convocantes es de crucial importancia crear lazos de colaboración con actores estratégicos que contribuyan con sus conocimientos y experiencia a nuestra agenda institucional y en favor de los ciudadanos, por lo que será un gusto poder contar con su valiosa participación. Si es el caso, le solicitamos remita a los correos precitados una reseña curricular de no más de 300 palabras para difusión.

Sin más que agregar, se agradece la presteza de su respuesta y quedamos a sus órdenes.

Cordialmente,

Blanca Lilia Ibarra Cadena
Comisionada Presidenta del INAI

Juan Manuel Durán Juárez
Rector del CUCSH de la Universidad de Guadalajara

Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Comisionada Presidenta del ITEI

Norma Julieta del Río Venegas
Comisionada del INAI, Coordinadora de la Comisión Permanente de Vinculación y Promoción del Derecho

Oscar Mauricio Guerra Ford
Comisionado del INAI, Enlace con el Estado de Jalisco.

COLOQUIO

LOS DERECHOS A LA INFORMACIÓN Y A LA PRIVACIDAD EN LA TRANSFORMACIÓN POLÍTICA Y SOCIAL DE MÉXICO.

Programa

Feria Internacional del Libro de Guadalajara (fil.com.mx)

Salón 4 de la Expo Guadalajara
Viernes 3 de diciembre

10:00-10:15 Inauguración

- Mensaje de bienvenida Blanca Lilia Ibarra Cadena.
- Mensaje de bienvenida Cythia Patricia Cantero Pacheco.
- Mensaje de bienvenida Dr. Juan Manuel Durán.

10:15 -11:50 Mesa 1.- **Construcción del sistema nacional de transparencia y desafíos de los organismos garantes.**

1. *Exposición inicial y moderación:* Mtra. Cynthia Patricia Cantero Pacheco. *Presidenta del ITEI.*
2. Nuhad Ponce Kuri. *Presidenta del Consejo Consultivo del INAI**
3. Mtro. Eduardo Bohórquez. *Director Ejecutivo de Transparencia Mexicana.*
4. Norma Julieta Del Río Venegas *Comisionada del INAI.*
1. Rosendoevgueni Monterrey Chepov, *Comisionado del INAI.*

*Por confirmar

Auditorio Salvador Allende del CUCSH
Viernes 3 de diciembre

13:00-15:00 Mesa 2.- **El derecho a la información en el combate a la corrupción.**

1. Exposición inicial y moderación: Luz María Mariscal Cárdenas *Coordinadora de Organismos Garantes de Entidades Federativas del SNT.*
2. Mtro. Adrián Alcalá, *Comisionado del INAI.*
3. Dr. Jaime Cárdenas Gracia. *Profesor del IIJ de la UNAM.*
4. [redacted] *American University, en Washington, D.C. Dirige Accountability Research Center.* ***(exposición virtual)***
5. Dr. Edgar Ruvalcaba Gómez. *Profesor Investigador UDG*

17:00-19:00 Mesa 3.- **Estado abierto: la utilidad social y política de la información pública.**

1. Exposición inicial y moderación: Ma. de los Ángeles Ducoing Valdepeña, *Comisionada Presidenta del IACIP.*
2. [redacted] *Program manager Institute for War and Peace Reporting*
3. Mtro. Óscar Mauricio Guerra Ford, *Comisionado del INAI.*
4. [redacted] *Coordinadora de la RAGA* **(exposición virtual)**
5. Dra. Annel A. Vazquez Anderson. *-Ex Presidenta del CPS Jalisco.*
6. Dr. Javier Rascado. - *Ex Presidente del Órgano Garante de Querétaro**

*Por confirmar

Salón 4 de la Expo Guadalajara
Sábado 4 de diciembre

10:00-11:40 Mesa 4.- **El derecho a la privacidad y el valor de los datos personales.**

1. Exposición inicial y moderación: Josefina Román Vergara, *Comisionada del INAI.*
2. Lina Ornelas Núñez. *Directora de Políticas Públicas y Relaciones con Gobierno para México, Centroamérica y El Caribe en Google*
3. Luis Fernando García Muñoz. *Director Ejecutivo de Red en Defensa de los Derechos Digitales.*
4. Salvador Romero Espinosa, *Comisionado del ITEI.*
5. Mtro. Gabriel Torres Espinoza, *Director del SURT*

11:40 a 11:50 Clausura del Coloquio.

1. Eliminado nombre de conformidad con el art²culo quincuag®simo octavo, fracci· n I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

COLOQUIO

LOS DERECHOS A LA INFORMACIÓN Y A LA PRIVACIDAD EN LA TRANSFORMACIÓN POLÍTICA Y SOCIAL DE MÉXICO.

Mesas (sin expositores)

Feria Internacional del Libro de Guadalajara (fil.com.mx)

Salón 4 de la Expo Guadalajara
Viernes 3 de diciembre,

10:00-10:15 Inauguración

10:15 -11:50 Mesa 1.- **Construcción del sistema nacional de transparencia y desafíos de los organismos garantes.**

Auditorio Salvador Allende del CUCSH
Viernes 3 de diciembre

13:00-15:00 Mesa 2.- **El derecho a la información en el combate a la corrupción.**

17:00-19:00 Mesa 3.- **Estado abierto: la utilidad social y política de la información pública.**

Salón 4 de la Expo Guadalajara
Sábado 4 de diciembre

10:00-11:40 Mesa 4.- **El derecho a la privacidad y el valor de los datos personales.**

11:40 a 11:50 Clausura del Coloquio.

PARTICIPACIÓN	RESPONSABLE SEGUIMIENTO	NOMBRE	CARGO	INSTITUCIÓN	CORREO	Datos de contacto (teléfono, asistente...)	Notas sobre el seguimiento
Inauguración	Priscila	Mtra. Cythia Patricia Cantero Pacheco	Comisionada Presidenta	ITEI	cynthia.cantero@itei.org.mx	Priscila Hernández	confirmada 22/11/21
Inauguración	Priscila	Mtra. Blanca Lilia Ibarra Cadena	Comisionada Presidenta	INAI	blanca.ibarra@inai.org.mx	Antonio Torres 2221845157	
Inauguración	Paco Vallejo	Dr. Juan Manuel Durán Juárez	Rector del CUCSH	Universidad de Guadalajara	mduran@csh.udg.mx		
Mesa 1	Priscila	Mtra. Cynthia Patricia Cantero Pacheco	Comisionada Presidenta	ITEI	cynthia.cantero@itei.org.mx	Priscila Hernández	
Mesa 1	Priscila	Dra. Norma Julieta del Río Venegas	Comisionada	INAI	julieta.delrio@inai.org.mx	Alondra Davila de la Torre 4925834474	No es asistente pero con ella se pueden ver agenda
Mesa 1	INAI-Cristóbal	Dr. Lorenzo Francisco Meyer Cossío	Profesor Emérito	El Colegio de México	agenda_ciudadana@hotmail.com; contacto@lorenzomeyercossio.com		
Mesa 1	INAI-OGF	Dr. Ricardo Monreal Ávila	Senador de la República	Senado de la República	ricardo.monreal@senado.gob.mx		
Mesa 1	INAI-Cristóbal	Mtro. Rosendoevgueni Monterrey Chepov	Comisionado	INAI	eugenio.monterrey@inai.org.mx	Haen Galvan Jefa de ponencia 5554862136	
Mesa 2	ITEI-Caro	Ma. de los Angeles Ducoing Valdepeña	Comisionada Presidenta del IACIP	IACIP -GTO	mducoingv@iacip-gto.org.mx	Contacto Carlos Valdez 473 172 0234	
Mesa 2	INAI-Cristóbal	Mtro. Adrián Alcalá Méndez,	Comisionado	INAI	adrian.alcala@inai.org.mx	Edmundo Vazquez 5529719827	
Mesa 2	ITEI-Olga	Dr. Jaime Cárdenas Gracia	Profesor del IIJ de la UNAM.		jaicardenas@aol.com		El vuelo podría ser el viernes 3 de diciembre por la mañana a las 9:00 horas AM y regresar por la tarde a las 19:00 o 20: 00 horas PM de ese mismo día. ITEI ya trae el tema de compra del vuelo
Mesa 2	UDG-Paco Vallejo/INAI-Cristóbal	Jonathan Fox	Professor	American University	fox@american.edu		Antonio Ceja del CUCSH nos proporcionará la sala virtual
Mesa 3	ITEI-Carolina	Ma. de los Angeles Ducoing Valdepeña	Comisionada Presidenta del IACIP	IACIP -GTO	mducoingv@iacip-gto.org.mx	Contacto Carlos Valdez 473 172 0234	
Mesa 3	INAI-Cristóbal	Mtro. Óscar Mauricio Guerra Ford	Comisionado	INAI	oscar.guerra@inai.org.mx	Daniel Navarro 5513846425	
Mesa 3	ITEI-Priscila	Mtro. Eduardo Bohórquez	Director Ejecutivo de Transparencia Mexicana		info@tm.org.mx ebohorquez@tm.org.mx	Fabiola Osorio 5525292740	
Mesa 3	UDG-Paco Vallejo	Dra. Estar Kaufman	Coordinadora	Red Académica de Gobierno Abierto	info@esterkaufman.com.ar	Antonio Ceja del CUCSH nos proporcionará la sala virtual	
Mesa 4	INAI-Cristóbal	Dra. Josefina Román Vergara	Comisionada	INAI	josefina.roman@inai.org.mx	Alberto Bedolla 7224438417	
Mesa 4	UDG-Paco Vallejo/ITEI-Olga	Mtra. Lina Ornelas Núñez	Directora de Políticas Públicas y Relaciones con Gobierno para México, Centroamérica y El Caribe de Google		linaornelas@google.com		Confirmada. No requiere hospedaje
Mesa 4	INAI-Sergio Contreras	Mtro. Luis Fernando García Muñoz	Director Ejecutivo	Red en Defensa de los Derechos Digitales	contacto@r3d.mx		Confirmó su asistencia. Requiere vuelo de regreso (Guadalajara a CDMX) para el 4 de diciembre en la tarde o noche. Hospedaje para
Mesa 4	ITEI-Olga	Dr. Salvador Romero Espinosa	Comisionado	ITEI	salvador.romero@itei.org.mx	Alejandro Paz 3314347450	Ya confirmó su asistencia a la mesa 4
Clausura	INAI-Cristóbal	Dr. Francisco Javier Acuña Llamas	Comisionado	INAI	francisco.acuna@inai.org.mx	Ulises Ramírez 5534068273	

volaris

Español / $ MXN ▾ Registrate Iniciar sesión

Elige tu vuelo de salida de

Monterrey a Guadalajara

Modifica tu vuelo

Calendario de precios

Pasajeros

1 Adulto

				10 asientos disponibles
5:45 AM	1h 29min Sin escalas	7:14 AM	~~$64 MXN~~ $60 MXN	~~$62 MXN~~ $59 MXN
Y4 675 Operado por Volaris México		Detalles		
				9 asientos disponibles
7:10 AM	1h 29min Sin escalas	8:39 AM	~~$608 MXN~~ $645 MXN	~~$540 MXN~~ $506 MXN
Y4 677 Operado por Volaris México		Detalles		
				7 asientos disponibles
5:52 PM	1h 29min Sin escalas	7:21 PM	~~$564 MXN~~ $500 MXN	~~$417 MXN~~ $370 MXN
Y4 647 Operado por Volaris México		Detalles		

Monterrey | Guadalajara | 03 dic.—04 dic. | Ida y vuelta | 1 adulto | Modifica:

Ayuda | Iniciar sesión

12:33 — 1 — 16:24

MTY — MEX, T2 50m — GDL

Detalles

1 escala, 3h 51m

Conectando en MEX

TUA no incluido ? +2 más

Desde
$3,558
MXN

08:30 — 1 — 12:26

MTY — MEX, T2 60m — GDL

Detalles

1 escala, 3h 56m

Conectando en MEX

TUA no incluido ? +2 más

Desde
$4,996
MXN

13:29 — 1 — 17:25

MTY — MEX, T2 55m — GDL

Detalles

1 escala, 3h 56m

Conectando en MEX

Desde
$9,404
MXN

Comenta

15 VIVA MTY → GDL

Redondo 3 dic. - 4 dic. 1 Adulto Editar MXN

7:00 AM MTY	8:30 AM GDL	Duración 1h 30m	Tipo Directo	Detalles		Tarifa Zero 769$ MXN /
11:10 AM MTY	12:40 PM GDL	Duración 1h 30m	Tipo Directo	Detalles		Tarifa Zero 999$ MXN /
4:35 PM MTY	6:05 PM GDL	Duración 1h 30m	Tipo Directo	Detalles		Tarifa Zero 579$ MXN /
9:00 PM MTY	10:30 PM GDL	Duración 1h 30m	Tipo Directo	Detalles	2 asiento(s) disponible(s)	Tarifa Zero 279$ MXN /
8:15 AM MTY	MEX 2h 20m 1:25 PM GDL	Duración 5h 10m	Tipo Conexión	Detalles		Tarifa Zero 2,656$ MXN /
6:00 AM MTY	MEX 2h 45m 11:35 AM GDL	Duración 5h 35m	Tipo Conexión	Detalles	2 asiento(s) disponible(s)	Tarifa Zero 2,656$ MXN /

Tu opinión

volaris

Español / $ MXN ▾ Registrate Iniciar sesión

Elige tu vuelo de regreso de

Guadalajara a Monterrey

Precios regulares

9:09 AM	1h 26min, Sin escalas	10:35 AM	Detalles	~~$152 MXN~~ $138 MXN
Y4 670 Operado por Volaris México				
7:51 PM	1h 26min, Sin escalas	9:17 PM	Detalles	~~$296 MXN~~ $243 MXN
Y4 646 Operado por Volaris México				
5:27 AM	8h 20min, 1 Escala	1:47 PM	Detalles	~~$1,419 MXN~~ $1,203 MXN
Y4 853 Operado por Volaris México Y4 186 Operado por Volaris México				

Total	$0 MXN
Otros servicios	
Beneficios clásica	$603 MXN
IVA servicios	$96 MXN
Total	$699 MXN
Total	$1,143 MXN

Monterrey | Guadalajara | 03 dic.—04 dic. | Ida y vuelta | 1 adulto | Modificar

Ayuda | Iniciar sesión

16:08 — 1 — 20:58

GDL — MEX, T2 1h 25m — MTY

Detalles

1 escala, 4h 50m

Conectando en MEX

TUA no incluido ? +1 más

Desde

$4,192

MXN

17:22 — 1 — 22:19

GDL — MEX, T2 1h 40m — MTY

Detalles

1 escala, 4h 57m

Conectando en MEX

TUA no incluido ? +1 más

Desde

$4,192

MXN

06:23 — 1 — 11:45

GDL — MEX, T2 2h 10m — MTY

Detalles

1 escala, 5h 22m

Conectando en MEX

Desde

$2,568

MXN

Comenta

15 VIVA MTY → GDL

Redondo 3 dic. - 4 dic. 1 Adulto Editar MXN

9:10 AM GDL	10:40 AM MTY	Duración 1h 30m	Tipo Directo	Detalles	2 asiento(s) disponible(s)	Tarifa Zero 229$ MXN
6:50 PM GDL	8:20 PM MTY	Duración 1h 30m	Tipo Directo	Detalles		Tarifa Zero 159$ MXN
11:15 PM GDL	12:45 AM MTY • +1 día	Duración 1h 30m	Tipo Directo	Detalles		Tarifa Zero 99$ MXN
4:10 PM GDL	MEX 1h 30m 8:40 PM MTY	Duración 4h 30m	Tipo Conexión	Detalles		Tarifa Zero 1,676$ MXN
8:00 AM GDL	MEX 2h 45m 1:45 PM MTY	Duración 5h 45m	Tipo Conexión	Detalles		Tarifa Zero 1,636$ MXN
4:10 PM GDL	MEX 3h 25m 10:35 PM MTY	Duración 6h 25m	Tipo Conexión	Detalles	3 asiento(s) disponible(s)	Tarifa Zero 1,376$ MXN

Tu opinión

"CUADRO COMPARATIVO COMPRA DE VUELO REDONDO MTY-GDL-MTY PARA EMILENE MARTINEZ MORALES"	
FONDO REVOLVENTE	O.S. 171 TER/2021
FECHA	LUNES 29 DE NOVIEMBRE DE 2021

CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:

CANTIDAD	"CUADRO COMPARATIVO COMPRA DE VUELO REDONDO MTY-GDL-MTY PARA EMILENE MARTINEZ MORALES"	VOLARIS	AEROMEXICO	VIVA AEROBUS
1	Itinerario vuelo SENCILLO: Salida: MTY-GDL 02/12/2021 a las 07:10am	$645.00	NO CUENTA CON VUELO DIRECTO	$769.00
	TOTAL/ASIENTO	$1,268.50		

CANTIDAD	"CUADRO COMPARATIVO COMPRA DE VUELO REDONDO MTY-GDL-MTY PARA EMILENE MARTINEZ MORALES"	VOLARIS	AEROMEXICO	VIVA AEROBUS
1	Itinerario vuelo SENCILLO: Regreso: GDL-MTY 04/12/2021 a las 19:51pm	$243.00	NO CUENTA CON VUELO DIRECTO	NO CUENTA CON VUELO EN EL HORARIO SOLICITADO
	TOTAL/ASIENTO	$1,942.50		

ORDEN DESERVICIO

No. de Orden de compra o servicio	171
Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio	29/11/2021
Mes de suministro	NOVIEMBRE

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL	AEROENLACES NACIONALES S.A DE C.V	PROCESO DE ADQUISICIÓN	FONDO REVOLVENTE
R.F.C.	ANA050518RL1 CLAVE ITEI:	TIEMPO DE ENTREGA	1 DIA
DOMICILIO	CARRET. MIGUEL ALEMAN KM 24,COL. APODACA CENTRO APODACA,NUEVO LEÓN,MÉXICO,C.P.66600.	SERVICIO SOLICITANTE	DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN
AGENTE DE VENTAS	TEL. / FAX : (0181) 82-150-150	CONDICIONES DE PAGO	PAGO TARJETA BANCARIA
CORREO ELECTRÓNICO	reservation@vivaaerobus.com	EVENTO	FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO 2021

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Boleto de Avión	3831	Vuelo viaje redondo **CDMX-GDL,** para Jaime [redacted] 1	**Itinerario:** Ida: CDMX-GDL el día viernes 03 de diciembre de 2021, a las 08:05am., Regreso: GDL-CDMX el día viernes 03 de diciembre de 2021, a las 20:30pm.	$1,795.49	$1,795.49

OBSERVACIONES	Se solicita la compra del siguiente vuelo para que [redacted] 1 profesor del IIJ de la UNAM, asista para participar como expositor en el coloquio "Los derechos a la información y a la privacidad en la transformación política y social de México", evento desarrollado en el marco de la FIL 2021; concretamente se le invita a exponer dentro de la mesa 2 "El derecho a la información en el combate a corrupción" en el Auditorio Salvador Allende del CUCSH.

SUB- TOTAL :	$1,795.49
DESCUENTO :	$0.00
IVA :	$241.49
T.U.A. :	$1,099.47
TOTAL :	**$3,136.45**

CANTIDAD EN LETRA: **(TRES MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 45/100 M.N.)**

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL PROVEEDOR"

COMPRA REALIZADA VÍA INTERNET

COMPRA REALIZADA VÍA INTERNET

AEROENLACES NACIONALES S.A DE C.V

ELABORÓ	DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
ADÁN RODRIGO SOLANO COTA	**MAYRA JANETH HERNÁNDEZ LÓPEZ**	**GRICELDA PÉREZ NUÑO**	**CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO**
COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES	COORDINADOR DE FINANZAS	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	COMISIONADA PRESIDENTE

FACTURAR A NOMBRE DE: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
R.F.C. ITI-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P.44160 GUADALAJARA, JAL.

ENTREGAR EN: AV. VALLARTA NO. 1312. COL. AMERICANA GDL.JAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

1. Eliminado nombre de conformidad con el art²culo quincuag®simo octavo, fracci· n I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quién se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece autorizando la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra comparece la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás generales se muestran en la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - La compraventa del (los) insumo(s) que se señala(n) en el anverso del presente instrumento, sus anexos y la propuesta (cotización) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato; los cuales forman parte integral de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos y condiciones.

SEGUNDA. EL PRECIO. - El precio que el "INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al frente del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se deriven del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "El INSTITUTO".

TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO - El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios convenidos en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 quince días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y al ingreso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago puntual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05 cinco y 19 diecinueve de cada mes, siempre y cuando EL PROVEEDOR haya entregado previamente la factura con los requisitos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adeudo rebase la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pago a 30 treinta días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" así lo requiera, y "EL INSTITUTO" autorice, podrá otorgarle por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del I.V.A., para lo cual deberá garantizar el 100% (cien por ciento) del importe otorgado, a través de una garantía expedida por una compañía afianzadora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheque de caja, cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO", lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I, del Art. 43, del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este requisito esencial para el pago del citado anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte frontal del presente instrumento jurídico.

CUARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. - "El PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecida en el anverso del presente documento, mismo que correrá a partir del día siguiente en que fue notificado del presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula décima segunda del presente instrumento.

QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASI COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y asume la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

SEXTA. DE LA INFORMACIÓN. - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, derechos de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera protegida por quien la facilite, la otra parte se compromete a vigilar su manejo y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales ya sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. -"EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES. - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la entrega del bien y/o servicio, depende exclusivamente de él y que, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO", como patrón sustituto o solidario, en los términos del artículo 13, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se generará ningún derecho a las prestaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su plantilla de trabajadores, siendo éste último ajeno a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee éste último para cumplir obligaciones contraídas en el presente contrato.

DÉCIMA. EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.- En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detectan defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien y/o servicio que se encuentre en ese supuesto, obligándose "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregirlo en un término no mayor a 5 cinco días hábiles, sin que esto exima la pena convencional aplicable.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO-. Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.

II. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.

III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se desprenden del presente contrato en los términos que se precisan para ese fin.

IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte frontal del presente, dentro del término señalado para ese efecto o sea de características y especificaciones distintas, ya sea de menor calidad a la pactada, en cuyo caso "EL INSTITUTO", podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para éste, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndole saber las causas en las que incurrió para la rescisión de ésta, *independientemente* de la aplicación de las penas convencionales que para el caso corresponda.

V. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se desprendan de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.

VI. El mutuo consentimiento de las partes contratantes.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES.- En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio, no cumpla con el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente instrumento jurídico, incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detectan defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional; que será determinada en los siguientes casos:

Para el Incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 uno hasta 05 cinco días, el 6% (seis por ciento) si el retraso es de 06 seis hasta 10 diez días y al 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 once días o más. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha plasmada del sello de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicio, o del renglón o renglones en el (los) cual(es) presente el atraso, mismo que será tomado antes del I.V.A. Por la no entrega del bien y/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio, o del renglón del cual no realice la entrega antes del I.V.A. y se notificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización aplicada, se le inactivará del Padrón de Proveedores de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena convencional que se desprende de la orden de compra y/o servicio, podrá ser mediante depósito a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descontando del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no tenga programado pago y no cubra el monto de la sanción a la que se haga acreedor, se notificará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea inhabilitado como proveedor para ventas a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicación de pena convencional, no se aceptarán notas de crédito como pago.

DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA.- Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, se regirán por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zapopan, Jalisco, renunciando por lo tanto, al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pueda corresponder.

DÉCIMA CUARTA. FIRMA DEL CONTRATO.- Pactan expresamente las partes que este contrato podrá ser aceptado de manera indistinta mediante firma autógrafa o a través de firma electrónica.

Leído que fue el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o enriquecimiento ilegítimo, por lo cual aceptan cumplir con todas y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anverso del presente instrumento jurídico, aceptándolos de común acuerdo el día de su celebración.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS
"POR EL PROVEEDOR"

COMPRA REALIZADA VÍA INTERNET

COMPRA REALIZADA VÍA INTERNET

AEROENLACES NACIONALES S.A DE C.V

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS
"POR EL INSTITUTO"

CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
COMISIONADA PRESIDENTE

MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

GRICELDA PERÉZ NUÑO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

viva aerobus — Lo que necesitas para volar.

Serie: B **Factura No: 65369157**

RFC	: ANA050518RL1
RAZÓN SOCIAL	: AEROENLACES NACIONALES SA DE CV
REGIMEN FISCAL	: 601 GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES

CLIENTE

RFC	: ITI050327CB3
Uso del CFDI	: G03 Gastos en general

DATOS COMPROBANTE

Versión	: 3.3
Fecha Emisión	: 2021-11-29T12:18:53
Forma de Pago	: 04 Tarjeta de crédito
Condiciones de Pago	: Inmediato
Tipo de Comprobante	: I Ingreso
Metodo de Pago	: PUE Pago en una sola exhibición
Lugar de Expedición	: 66600

PRODUCTOS / SERVICIOS

CVESERV	NO.ID	CANT	CVE.UNI	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNI	IMPORTE	BASE IVA	IMPTO	FACTOR	TASA	IMPT.IVA
78111500	001	1	E48	Unidad de servicio	TARIFA AEREA PNR: LHFTVR	$1,509.29	$1,509.29	$1,509.29	002	Tasa	0.16	$241.49
78111500	002	1	E48	Unidad de servicio	SERVICIOS ADICIONALES PNR: LHFTVR	$286.20	$286.20	$286.20	002	Tasa	0.00	$0.00
78111500	003	1	E48	Unidad de servicio	CARGOS AEROPORTUARIOS	$1,099.47	$1,099.47	$1,099.47	002	Tasa	0.00	$0.00

Importe con Letra: TRES MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS CON 45/100 MXN

SubTotal	$2,894.96
Descuento	$0.00
IVA (0.00 % *)	$0.00
IVA (16.00 % *)	$241.49
Total	$3,136.45
Moneda	MXN Peso Mexicano
Tipo Cambio	$1.00

ITEI — INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

Tratándose de Transportación Aérea Internacional y Franja Fronteriza, el IVA se calculará al 25% de la tasa general del 16%, de conformidad con el Artículo 16 de la ley del IVA.

Dirección de Vinculación y Difusión

COMPLEMENTO AEROLINEAS

TUA:	$1,099.47
BS	$17.24
MX	$45.80
SS	$9.98
TUA	$1,026.45

Recibí de conformidad
Fecha: 3 dic 21
Hora: 14:00 hrs
Firma:

DATOS TIMBRADO CFDI

Cadena Original	: ||1.1|BA22DC2A-AE21-493D-ADD8-07EA3253CF84|2021-11-29T12:18:53|SAD110722MQA|bJ46P7Ye+f8jDn48he9KrMvJ/7lxiatAxi+i9eNHy9VCjB4+3BeON5Px59QyqmZJ2i7q/W7A4LOtN2SGArLfESdazbPCOdFcAHo5aZToQGZ215dPMfZcrvqbnGUWg/SSC+LeJF/NqYJsZBK8n+62C7trThhag0ld2opVw0lsUZwwq1eP+mzdy2VMlWG+tU5sMXSUVwaFL2BVN7POFkYhYWwV9JIV/axI2cExDyboTGh6ndoUxOUi2uEiCrPkAlNWOj02Z6/XHb6sbQgIF0tFd2/vyEl8kw2lWXYtVPL2wV5V2X5xxhmc2X6U/k8dh7hpWNhWPaL5gNrxaHerqkqEnA==|00001000000408637715||
Versión	: 1.1
Fecha y Hora de Certificación	: 2021-11-29T12:18:56
Folio Fiscal	: BA22DC2A-AE21-493D-ADD8-07EA3253CF84
No. de Serie del Certificado del SAT	: 00001000000503727538
RFC Proveedor Certificado	: SAD110722MQA
Sello Digital del SAT	: QRBXmrN4hYVUzkcAU4uQ6PlifuvqjieQ/Tdr+xQUGzSXhHV+PGgms1WH/STRMFgg4dIB2Cb2zbJkemWKIAvnH8iwyIR/fEc3XT1NAxUeQQsWb0FqgfL4E5FvYYlqumMdeFTY+TyNpZk6ipYsNbp+PKV0gys2tgHOtPqBN7PK7nwVpBQN3FwCUD27DAMfxEcHg7hAXjK7m1KArGEHkFDoPq6SnoWCMGjrWrayfIyhxoSs1uJRtL7+M3LrQQcp15dLkfVqk5hNMldKfthGt9iiUrBGmnv78K05d2JaW96dssQu+vCsuLOTDyvXFu6rLlKwSr94TKJ5WSkl6GGB0clarw==
Sello Digital del Emisor	: bJ46P7Ye+f8jDn48he9KrMvJ/7lxiatAxi+i9eNHy9VCjB4+3BeON5Px59QyqmZJ2i7q/W7A4LOtN2SGArLfESdazbPCOdFcAHo5aZToQGZ215dPMfZcrvqbnGUWg/SSC+LeJF/NqYJsZBK8n+62C7trThhag0ld2opVw0lsUZwwq1eP+mzdy2VMlWG+tU5sMXSUVwaFL2BVN7POFkYhYWwV9JIV/axI2cExDyboTGh6ndoUxOUi2uEiCrPkAlNWOj02Z6/XHb6sbQgIF0tFd2/vyEl8kw2lWXYtVPL2wV5V2X5xxhmc2X6U/k8dh7hpWNhWPaL5gNrxaHerqkqEnA==
No. de Serie del Certificado del Emisor	: 00001000000408637715

Este documento es una representación impresa de un CFDI

viva aerobus

Reservación confirmada

LHFTVR

Reservación completada

Ya estás listo para volar

Verifica que todos los datos en tu reservación sean correctos y comienza a disfrutar de tu viaje.

Itinerario de viaje

Ciudad de México MEX ✈ Guadalajara GDL

Vie., 3 Dic. | **8:05 AM** MEX ✈ **9:20 AM** GDL | Detalles

Vuelo 1
VB-1058

8:05 AM
MEX Terminal 1

1h 15m

9:20 AM
Terminal 1 **GDL**

Vie., 3 Dic. | **8:30 PM** GDL ✈ **9:55 PM** MEX | Detalles

Vuelo 1
VB-1069

8:30 PM
GDL Terminal 1

1h 25m

9:55 PM
Terminal 1 **MEX**

Light | 1 artículo personal | 10 kg equipaje de mano

Pasajeros 1 pasajeros

[redacted]

17 feb. 60

Información de contacto

proveedores@itei.org.mx +523336305745

Asientos

Asientos seleccionados

Vuelo de salida

MEX-GDL

20A [redacted] Regular Ventanilla

Vuelo de regreso

GDL-MEX

24F [redacted] Regular Ventanilla

Equipaje y adicionales

MEX-GDL

Pasajeros	Maleta de mano	Documentado	Equipaje especial
[redacted]	1x Artículo personal 1x Maleta 10 kg		

GDL-MEX

Pasajeros	Maleta de mano	Documentado	Equipaje especial
[redacted]	1x Artículo personal 1x Maleta 10 kg		

Información de pago

Reservación pagada

Vuelos

1. Eliminado nombre de conformidad con el art²culo quincuag®simo octavo, fracci· n I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

1x	Tarifa base	~~$1,217.61~~	$833.99
1x	Maleta de mano		Incluido
1x	Selección de asiento		$166.00

Guadalajara - Ciudad de México

1x	Tarifa base	~~$1,232.80~~	$944.01
1x	Maleta de mano		Incluido
1x	Selección de asiento		$166.00

Adicionales

TUA MEX	$581.59
TUA GDL	$444.86

Total pagado por reservación 3,136.45 $
MXN

Impuestos y otros cargos ya incluidos $287.29

Aceptamos los siguientes métodos de pago

El monto correspondiente a la TUA se reflejará en cuanto sea pagado.

¡Nos renovamos!

Gracias por navegar en nuestro nuevo sitio web

Por favor, no olvides dejarnos tus comentarios.

Son importantes para nosotros.

¿Sabes qué incluye tu compra?

La TUA es lo que te cobran los aeropuertos mexicanos por el uso de sus instalaciones. Su pago es obligatorio para poder abordar tu vuelo.

*Tu reservación con Viva	**Lo que cobran los aeropuertos	***Lo que cobra el gobierno
1,796 $ MXN / ✈	1,054 $ MXN / ✈	288 $ MXN / ✈

*Cubre la emisión de tu boleto, las comisiones bancarias, el uso de mostradores de documentación, el transporte de tu equipaje, los servicios adicionales que hayas adquirido, el personal de aeropuerto, sobrecargos, pilotos, tu vuelo, el

salas de espera.
*** IVA: Tanto de tu boleto, como de servicios adicionales e incluso IVA sobre la TUA.

Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA) pagada

Se agregó el pago de la TUA correspondiente a todos los vuelos y pasajeros de la reservación. La TUA es un cobro que hacen los aeropuertos mexicanos por el uso de sus instalaciones.

Aeropuerto		Aeropuerto	
Ciudad de México	**582** $ MXN /	**Guadalajara**	**445** $ MXN /

*Costo total por todos los pasajeros con base en la TUA vigente. IVA Incluido.

Pagos efectuados por reservación

Los pagos actualmente realizados ya pueden ser facturados; sin embargo, pueden necesitarse pagos extras antes del abordaje

•••• 6367

29 nov., 2021 • Aprobado
$3,136

Lee antes de tu vuelo

1. Antes de tu vuelo

Completa tu check-in con anticipación y llena el cuestionario de salud de la plataforma México Vuela Seguro 12 horas antes del vuelo.

2. El día de tu vuelo

Llega con anticipación al aeropuerto. Se recomienda 2 horas antes para vuelos nacionales y 3 para internacionales.

FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE GUADALAJARA®

Solicitud de hospedaje 2021

Coordinación de servicios de viaje: **Yolanda Herrera Paredes,** yolanda.herrera@fil.com.mx

Llene y envíe a:

.

1. Datos generales

Nombre: EDUARDO

Apellido: BOHÓRQUEZ LÓPEZ

Empresa: TRANSPARENCIA MEXICANA

Puesto o cargo: Director Ejecutivo de Transparencia Mexicana, A.C.,

2. Hotel solicitado:

Opción 1) Westin

Opción 2) Hilton

Número de habitaciones: 1

Tipo de habitación: **a)** sencilla (una cama)☒ **b)** doble (dos camas).☐

3. Reservaciones

Fecha de llegada: Día: 01 Mes: Diciembre

Fecha de salida: Día: 04 Mes: Diciembre

Todas las solicitudes de hospedaje están sujetas a disponibilidad de espacio.

4. Cancelaciones:

Las solicitudes que se reciben después del 2 de octubre de 2021 y que son confirmadas se consideran como definitivas y una vez reservadas no aplica cancelación.

- La fecha límite para realizar cancelaciones se especifica en la carta de confirmación que será enviada por la coordinación.
- Todas las reservaciones incluyendo las que se reciban a partir del de día 2 de octubre de 2021 y que sufran alguna cancelación tendrán el cargo por el total de la estancia reservada.
- Para las reservaciones pagadas en su totalidad con depósito bancario o tarjeta de crédito y sean canceladas, no aplicará ningún reembolso.

5. Confirmación de reserva:

Una vez reservada su solicitud, la coordinación de servicios de viaje enviará por correo electrónico la carta de confirmación.

Datos para envío de carta de confirmación:

1

Compañía: Transparencia Mexicana A.C.

Correo electrónico: info@tm.org.mx, ebohorquez@tm.org.mx

Teléfono: 5525292740

6. Pago. Todas las habitaciones deberán ser garantizadas con:

Opción 1.- garantía con tarjeta de crédito, (Visa, Master card, American Express). Es necesario enviar copia

[redacted]

de la tarjeta de crédito por ambos lados y solicitud firmada, de lo contrario su formato queda anulado.

DATOS:

Número de tarjeta: Fecha de expiración:

Código de seguridad: Nombre del Titular:

En caso de no llegar en la fecha estipulada en mi reservación, acepto el cargo correspondiente al total de la estancia reservada en mi tarjeta de crédito.

Firma: _____

ES INDISPENSABLE ENVIAR COPIA DE LA TARJETA DE CRÉDITO Y FIRMAR LA SOLICITUD PARA PODER REALIZAR EL TRÁMITE. (Sin copia de la tarjeta y sin firma, no será aceptada su solicitud)

Opción 2.- pago total de la estancia mediante depósito o transferencia bancaria efectuada directamente a la cuenta del hotel elegido. (**15 de octubre del 2021 fecha límite para recibir depósitos). Aplica sólo para pagos realizados dentro de la República Mexicana, en moneda nacional.**

Favor de comunicarse al **(33) 32680900 ext 944** a la Coordinación de servicios de viaje para que le proporcione el número de cuenta del hotel asignado. Una vez que usted realice el pago es necesario enviar copia del depósito o transferencia a la coordinación para poder confirmar su reservación. Favor de consultar las restricciones de pago que aplica en cada uno de los hoteles.

7. Facturación:

En caso de cancelación en las reservaciones pagadas con depósitos el importe no es reembolsable

Solo aplica para pagos anticipados con depósito bancario dentro de la República Mexicana

Datos de facturación:

1.Eliminado nombre de conformidad con el art²culo quincuag®simo octavo, fracci· n I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE GUADALAJARA®

Solicitud de hospedaje 2021

Nombre de la empresa: .....

Domicilio: ..... Colonia: C.P:

Ciudad: ..... País: ..... RFC: .....

Método de pago: ..... Número de cuenta: .....

Correo electrónico: .....

Favor de verificar sus datos, no hay cambios de facturas.

Consulte el aviso de Privacidad de la Universidad de Guadalajara en la siguiente página web: http://www.transparencia.udg.mx/aviso-confidencialidad-integral

itei

Alejandra Gónzalez de los Santos <alejandra.gonzalez@itei.org.mx>

The Westin guadalajara

1 mensaje

[redacted] 1 @westin.com> 29 de noviembre de 2021, 11:29
Para: "alejandra.gonzalez@itei.org.mx" <alejandra.gonzalez@itei.org.mx>
Cc: GDLWI - SERVICE EXPRESS <GDLWISERVICEEXPRESS@marriott.com>

Buenos dias Srita Gonzales

Gracias por hacer de The Westin Guadalajara su casa

Con gusto y como lo solicito en nuestra llamada telefónica le envió los datos bancarios y desglose de tarifa para su próxima estancia con nosotros

Clave de confirmacion	Nombre	Check in	Check out	Tipo de habitacion	Total de noches	Tarifa en dolares sin impuestos por noche	Tarifa en dolares impuesto incluido por noche
93539277	Eduardo Vohorquez Lopez	01 - Dic	04- Dic	Deluxe King	3	$132.00USD	$9,967.43

Favor de responder este correo adjuntando comprobante de pago para validación

Saludos!

[redacted] 1

Service Express Agent

THE WESTIN GUADALAJARA

Av. De las Rosas, 2911
Guadalajara, 44 530
Jalisco, México
westin.com/guadalajara

T +52.33.3880.2700 F +52.33.3880.2701

FACEBOOK | TWITTER | INSTAGRAM

1.Eliminado nombre de conformidad con el art²culo quincuag®simo octavo, fracci· n I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

WESTIN

THE WESTIN GUADALAJARA
Av. de las Rosas 2911
44530 Guadalajara, Jalisco, México
T (33) 3880 2700 F (33) 3880 2701
westin.com/guadalajara

R.F.C HEX0710235P0

HEX-CERO-SIETE-UNO-CERO-DOS-TRES-CINCO-P-CERO

RAZON SOCIAL HOTEL EXPO SA DE CV

DOMICILIO FISCAL AVENIDA SANTA FE 495 PISO 11
COL CRUZ MANCA, CUAJIMALPA
DISTRITO FEDERAL, MEXICO
C.P. 05349

CUENTA BANCARIA PESOS

BANCO HSBC

No. SUCURSAL 129
NOMBRE DE PLAZA OCCIDENTE
No. DE PLAZA 3

NUMERO DE CUENTA 4052346467
CLAVE 021180040523464671
MONEDA MXP

$9,967.43

1,2

DIRECTOR DE FINANZAS

1. Eliminado, firma de conformidad con el art²culo quincuag®simo octavo, fracci· n I, de los (LGPICR), por tratarse de un dato personal identificativo.
2. Eliminado nombre de conformidad con el art²culo quincuag®simo octavo, fracci· n I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

ORDEN DESERVICIO

No. de Orden de compra o servicio	171 BIS
Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio	29/11/2021
Mes de suministro	NOVIEMBRE

INFORMACION DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL	HOTEL EXPO S.A. DE C.V.	PROCESO DE ADQUISICIÓN	FONDO REVOLVENTE
R.F.C.	H07010235P0 — CLAVE ITEI:	TIEMPO DE ENTREGA	1 DIA
DOMICILIO	AVENIDA SANTA FE 495 PISO 11 COL. CRUZ MANCA CUAJIMELPA DF MÉXICO	SERVICIO SOLICITANTE	DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN
AGENTE DE VENTAS	1 — TEL. / FAX: 33-38-80-27-00	CONDICIONES DE PAGO	1 DÍA
CORREO ELECTRÓNICO	1 @westin.com	EVENTO	FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO 2021

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	3	Servicio	3831	Hospedaje 3 noches	Hospedaje 3 noches a nombre de Eduardo Bohorquez López ingresando el día 1 de Diciembre y saliendo el día 4 de diciembre	$2,791.99	$8,375.97

	$8,375.97
I.V.A.	$1,340.15
ISH:	$251.28
TOTAL :	$9,967.43

OBSERVACIONES	Es indispensable para La invitación a participar como expositor en el Coloquio "Los derechos a la información y a la privacidad en la transformación politica y social de México" evento desarrollado en el marco de la Fil 2021, Los dias 3 y 4 de diciembre del 2021, Concretamente se le invita a exponer dentro de la mesa 1.- Construcción del sistema nacional de transparencia y desafios de los organismos garantes, que se llevará a cabo en el salón 4 de la Expo Guadalajara.

CANTIDAD EN LETRA: **(NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 43/100 M.N.)**

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL PROVEEDOR"	ELABORÓ	DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
HOTEL EXPO S.A. DE C.V.	**ADÁN RODRIGO SOLANO COTA**	**MAYRA JANETH HERNÁNDEZ LÓPEZ**	**GRICELDA PÉREZ NUÑO**	**CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO**
HOTEL EXPO S.A. DE C.V.	COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES	COORDINADOR DE FINANZAS	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	COMISIONADA PRESIDENTE

FACTURAR A NOMBRE DE: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
R.F.C. ITI-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P.44160 GUADALAJARA, JAL.

ENTREGAR EN: AV. VALLARTA NO. 1312. COL. AMERICANA GDL.JAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

1. Eliminado nombre de conformidad con el art²culo quincuag®simo octavo, fracci· n I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quién se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece autorizando la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra comparece la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás generales se muestran en la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - La compraventa del (los) insumo(s) que se señala(n) en el anverso del presente instrumento, sus anexos y la propuesta (cotización) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato; los cuales forman parte integral de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos y condiciones.

SEGUNDA. EL PRECIO. - El precio que el "INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al frente del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se deriven del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "El INSTITUTO".

TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO. - El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios convenidos en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 quince días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y al ingreso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago puntual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05 cinco y 19 diecinueve de cada mes, siempre y cuando EL PROVEEDOR haya entregado previamente la factura con los requisitos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adeudo rebase la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pago a 30 treinta días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" así lo requiera, y "EL INSTITUTO" autorice, podrá otorgarle por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del I.V.A., para lo cual deberá garantizar el 100% (cien por ciento) del importe otorgado, a través de una garantía expedida por una compañía afianzadora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheque de caja, cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO", lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I, del Art. 43, del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este requisito esencial para el pago del citado anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte frontal del presente instrumento jurídico.

CUARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. - "El PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecida en el anverso del presente documento, mismo que correrá a partir del día siguiente en que fue notificado del presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula décima segunda del presente instrumento.

QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASÍ COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y o servicios objeto de esta orden de servicio y o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y asume la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

SEXTA. DE LA INFORMACIÓN. - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, derechos de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera protegida por quien la facilite, la otra parte se compromete a vigilar su manejo y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales ya sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. -"EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES. - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la entrega del bien y/o servicio, depende exclusivamente de él y que, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO", como patrón sustituto o solidario, en los términos del artículo 13, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se generará ningún derecho a las prestaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su plantilla de trabajadores, siendo éste último ajeno a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee éste último para cumplir obligaciones contraídas en el presente contrato.

DÉCIMA. EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.- En caso que "EL PROVEEDOR" incurra en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien y/o servicio que se encuentre en ese supuesto, obligándose "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregirlo en un término no mayor a 5 cinco días hábiles, sin que esto exima la pena convencional aplicable.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO-. Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.

II. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.

III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se desprenden del presente contrato en los términos que se precisan para ese fin.

IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte frontal del presente, dentro del término señalado para ese efecto o sea de características y especificaciones distintas, ya sea de menor calidad a la pactada, en cuyo caso "EL INSTITUTO", podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para éste, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndole saber las causas en las que incurrió para la rescisión de ésta, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso corresponda.

V. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se desprendan de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.

VI. El mutuo consentimiento de las partes contratantes.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES.- En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio, no cumpla con el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente instrumento jurídico, incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional; que será determinada en los siguientes casos:

Para el Incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 uno hasta 05 cinco días, el 6% (seis por ciento) si el retraso es de 06 seis hasta 10 diez días y el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 once días o más. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha plasmada del sello de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicio, o del renglón o renglones en el (los) cual(es) presente el atraso, mismo que será tomado antes del I.V.A. Por la no entrega del bien y/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio, o del renglón del cual no realice la entrega antes del I.V.A. y se notificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización aplicada, se le inactivará del Padrón de Proveedores de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena convencional que se desprenda de la orden de compra y/o servicio, podrá ser mediante depósito a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descontando del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no tenga programado pago y no cubra el monto de la sanción a la que se haga acreedor, se notificará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea inhabilitado como proveedor para ventas a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicación de pena convencional, no se aceptarán notas de crédito como pago.

DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA.- Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, se regirán por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zapopan, Jalisco, renunciando por lo tanto, al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pueda corresponder.

DÉCIMA CUARTA. FIRMA DEL CONTRATO.- Pactan expresamente las partes que este contrato podrá ser aceptado de manera indistinta mediante firma autógrafa o a través de firma electrónica.

Leído que fue el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o enriquecimiento ilegítimo, por lo cual aceptan cumplir con todas y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anverso del presente instrumento jurídico, aceptándolos de común acuerdo el día de su celebración.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS
"POR EL PROVEEDOR"

COMPRA REALIZADA VÍA INTERNET

HOTEL EXPO S.A. DE C.V.

HOTEL EXPO S.A. DE C.V.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS
"POR EL INSTITUTO"

CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
COMISIONADA PRESIDENTE

MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

GRICELDA PERÉZ NUÑO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

Santander

Comprobante de Operación

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

Usuario: 13868270 - CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

Referencia: 992021112915122545M089

Referencia numérica del Emisor:

Referencias del Movimiento: 8117364

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta CLABE: 014320655056058936

Cuenta Cargo: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO DE

Cuenta Abono: 021180040523464671 - HOTEL EXPO SA DE CV

Importe: $ 9,967.43 MXN

Concepto: EDUARDO VOHORQUEZ

Fecha y hora de Alta: 29/11/2021 15:12:25

Fecha y hora de Liquidación: 29/11/2021 15:12:28

Clave de Rastreo: 2021112940014 BET0000481173640

RFC Beneficiario:

RFC Ordenante: ITI050327CB3

Importe IVA:

Email del Beneficiario:

11250

Banco Destino: HSBC

Operación realizada por internet

Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLínea

volaris

Español / $ MXN ▾ Regístrate Iniciar sesión

Elige tu vuelo de salida de

Cd. Mex (AICM) a Guadalajara

Precios regulares | Precios v.club

Pasajeros

1 Adulto

					8 asientos disponibles
6:30 AM	1h 13min, Sin escalas	7:43 AM	Y4 736 Operado por Volaris México	Detalles	$1,358 MXN	$1,158 MXN
8:00 AM	1h 13min, Sin escalas	9:13 AM	Y4 738 Operado por Volaris México	Detalles	$1,358 MXN	$1,158 MXN
10:18 AM	1h 13min, Sin escalas	11:31 AM	Y4 734 Operado por Volaris México	Detalles	$2,167 MXN	$1,968 MXN

Ciudad de México | Guadalajara | 03 dic. — 03 dic. | Ida y vuelta | 1 adulto | Modificar

Ayuda | Iniciar sesión

08:00 — 09:25
MEX T2 — GDL
Sin escalas, 1h 25m
Detalles
TUA no incluido
Desde $3,913 MXN

09:00 — 10:31
MEX T2 — GDL
Sin escalas, 1h 31m
Detalles
TUA no incluido
Desde $3,913 MXN

11:00 — 12:26
MEX T2 — GDL
Sin escalas, 1h 26m
Detalles
TUA no incluido
Desde $4,759 MXN

Comenta

15 VIVA MEX ✈ GDL

Redondo 3 dic. - 3 dic. 1 Adulto Editar MXN

6:00 AM MEX	7:15 AM GDL	Duración 1h 15m	Tipo Directo	Detalles ▾	Tarifa Zero 499$ MXN /
8:05 AM MEX	9:20 AM GDL	Duración 1h 15m	Tipo Directo	Detalles ▾	Tarifa Zero 589$ MXN /
10:20 AM MEX	11:35 AM GDL	Duración 1h 15m	Tipo Directo	Detalles ▾	Tarifa Zero 799$ MXN /
12:10 PM MEX	1:25 PM GDL	Duración 1h 15m	Tipo Directo	Detalles ▾	Tarifa Zero 799$ MXN /
2:15 PM MEX	3:30 PM GDL	Duración 1h 15m	Tipo Directo	Detalles ▾	Tarifa Zero 689$ MXN /
10:35 PM MEX	11:50 PM GDL	Duración 1h 15m	Tipo Directo	Detalles ▾	Tarifa Zero 589$ MXN /

Tu opinión

volaris

Español / $ MXN ▾ Registrate Iniciar sesión

Elige tu vuelo de regreso de

Guadalajara a Cd. Mex (AICM)

Precios regulares

12:08 PM	1h 10min, Sin escalas	1:18 PM	$2,634 MXN	Y4 735 Operado por Volaris México · Detalles
5:56 PM	1h 10min, Sin escalas	7:06 PM	$2,304 MXN	Y4 745 Operado por Volaris México · Detalles
9:35 PM	1h 10min, Sin escalas	10:45 PM	~~$1,259 MXN~~ $1,166 MXN	Y4 743 Operado por Volaris México · Detalles

Total $1,358 MXN

Servicios opcionales

Objeto personal $0 MXN

Total $0 MXN

Total $1,358 MXN

Ciudad de México → Guadalajara | 03 dic.— 03 dic. | Ida y vuelta | 1 adulto | Modificar

Ayuda | Iniciar sesión

18:12 — 19:40
GDL — MEX T2
Sin escalas, 1h 28m
Detalles
TUA no incluido ?
+1 mas
Desde
$5,494
MXN

20:58 — 22:35
GDL — MEX T2
Sin escalas, 1h 37m
Detalles
TUA no incluido ?
Desde
$3,911
MXN

19:19 — 20:45
GDL — MEX T2
Sin escalas, 1h 26m
Operado por Aerolitoral DBA Aeromexico Connect
Detalles
TUA no incluido ?
Desde
$5,494
MXN

Comenta

15 VIVA MEX ✈ GDL

Redondo 3 dic. - 3 dic. 1 Adulto Editar MXN

Recomendado Filtrar

4:10 PM GDL	✈	5:35 PM MEX	Duración 1h 25m	Tipo Directo	Detalles ▾	Tarifa Zero 1,199$ MXN /
8:30 PM GDL	✈	9:55 PM MEX	Duración 1h 25m	Tipo Directo	Detalles ▾	Tarifa Zero 599$ MXN /
6:50 PM GDL	✈ MTY 2h 45m ✈	12:40 AM MEX • +1 día	Duración 5h 50m	Tipo Conexión	Detalles ▾	Tarifa Zero 1,830$ MXN /
11:15 PM GDL	✈ MTY 4h 25m ✈	6:45 AM MEX • +1 día	Duración 7h 30m	Tipo Conexión	Detalles ▾	Tarifa Zero 980$ MXN /
11:15 PM GDL	✈ MTY 5h 15m ✈	7:35 AM MEX • +1 día	Duración 8h 20m	Tipo Conexión	Detalles ▾	Tarifa Zero 1,220$ MXN /

Tu opinión

"CUADRO COMPARATIVO COMPRA DE VUELO REDONDO CDMX-GDL-CDMX PARA JAIME FERNANDO CARDENAS GRACIA"	
FONDO REVOLVENTE	O.S. 171/2021
FECHA	LUNES 29 DE NOVIEMBRE DE 2021

CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:

CANTIDAD	"CUADRO COMPARATIVO COMPRA DE VUELO REDONDO CDMX-GDL-CDMX PARA JAIME FERNANDO CARDENAS GRACIA"	VOLARIS	AEROMEXICO	VIVA AEROBUS
1	Itinerario vuelo SENCILLO: Salida: CDMX-GDL 03/12/2021 a las 08:05am	$1,358.00	$3,913.00	$589.00
			TOTAL/ASIENTO	$833.99

CANTIDAD	"CUADRO COMPARATIVO COMPRA DE VUELO REDONDO CDMX-GDL-CDMX PARA JAIME FERNANDO CARDENAS GRACIA"	VOLARIS	AEROMEXICO	VIVA AEROBUS
1	Itinerario vuelo SENCILLO: Regreso: GDL-CDMX 03/12/2021 a las 20:30pm	NO CUENTA CON VUELO EN HORARIO SOLICITADO	$3,911.00	$599.00
			TOTAL/ASIENTO	$944.01

ORDEN DESERVICIO

No. de Orden de compra o servicio	171 TER
Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio	29/11/2021
Mes de suministro	NOVIEMBRE

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL	CONCESIONARIA VUELA COMPAÑÍA DE AVIACIÓN S.A.P.I. DE C.V	PROCESO DE ADQUISICIÓN	FONDO REVOLVENTE
R.F.C.	CVA041027H80 CLAVE ITEI:	TIEMPO DE ENTREGA	1 DIA
DOMICILIO	ANTONIO DOVALI JAIME TO TORRE B13, COL. ZEDEC ED SANTA FE, ALVARO OBREGON CD. MEXICO, C.P. 01210	SERVICIO SOLICITANTE	DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN
AGENTE DE VENTAS	TEL. / FAX : 01-52(55) 1102-8000	CONDICIONES DE PAGO	PAGO TARJETA BANCARIA
CORREO ELECTRÓNICO	notificaciones@viaja.volaris.mx	EVENTO	FERIA INTERNACIONAL INTERNACIONAL 2021

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Boleto de Avión	3831	Vuelo viaje redondo **MTY-GDL**, para 1 1	**Itinerario:** Ida: MTY-GDL el día jueves 02 de diciembre de 2021, a las 07:10am., Regreso: GDL-MTY el día sabado 04 de diciembre de 2021, a las 19:51pm.	$1,925.00	$1,925.00

OBSERVACIONES	Se solicita la compra del siguiente vuelo para que 1 asista para participar como expositora en el coloquio "Los derechos a la información y a la privacidad en la transformación política y social de México", evento desarrollado en el marco de la FIL 2021; concretamente se le invita a exponer dentro de la mesa 2 "El derecho a la información en el combate a corrupción" en el Auditorio Salvador Allende del CUCSH.

SUB- TOTAL :	$1,925.00
DESCUENTO :	$0.00
IVA :	$307.00
T.U.A. :	$979.00
TOTAL :	**$3,211.00**

CANTIDAD EN LETRA: **(TRES MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.)**

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL PROVEEDOR"

COMPRA REALIZADA VÍA INTERNET

COMPRA REALIZADA VÍA INTERNET

CONCESIONARIA VUELA COMPAÑÍA DE AVIACIÓN S.A.P.I. DE C.V

ELABORÓ	DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
ADÁN RODRIGO SOLANO COTA	**MAYRA JANETH HERNÁNDEZ LÓPEZ**	**GRICELDA PÉREZ NUÑO**	**CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO**
COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES	COORDINADOR DE FINANZAS	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	COMISIONADA PRESIDENTE

FACTURAR A NOMBRE DE: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
R.F.C. ITI-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P.44160 GUADALAJARA, JAL.

ENTREGAR EN: AV. VALLARTA NO. 1312. COL. AMERICANA GDL.JAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

1. Eliminado nombre de conformidad con el art²culo quincuag®simo octavo, fracci· n I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece autorizando la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra comparece la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás generales se muestran en la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - La compraventa del (los) insumo(s) que se señala(n) en el anverso del presente instrumento, sus anexos y la propuesta (cotización) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato; los cuales forman parte integral de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos y condiciones.

SEGUNDA. EL PRECIO. - El precio que el "INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al frente del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se deriven del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "El INSTITUTO".

TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO. - El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios convenidos en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 quince días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y al ingreso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago puntual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05 cinco y 19 diecinueve de cada mes, siempre y cuando EL PROVEEDOR haya entregado previamente la factura con los requisitos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adeudo rebase la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pago a 30 treinta días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" así lo requiera, y "EL INSTITUTO" autorice, podrá otorgarle por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del I.V.A., para lo cual deberá garantizar el 100% (cien por ciento) del importe otorgado, a través de una garantía expedida por una compañía afianzadora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheque de caja, cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO", lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I, del Art. 43, del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este requisito esencial para el pago del citado anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte frontal del presente instrumento jurídico.

CUARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. - "El PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecida en el anverso del presente documento, mismo que correrá a partir del día siguiente en que fue notificado del presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula décima segunda del presente instrumento.

QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASÍ COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y asume la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

SEXTA. DE LA INFORMACIÓN. - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, derechos de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera protegida por quien la facilita, la otra parte se compromete a vigilar su manejo y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales ya sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. -"EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES. - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la entrega del bien y/o servicio, depende exclusivamente de él y que, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO", como patrón sustituto o solidario, en los términos del artículo 13, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se generará ningún derecho a las prestaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su plantilla de trabajadores, siendo éste último ajeno a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee éste último para cumplir obligaciones contraídas en el presente contrato.

DÉCIMA. EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES. - En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien y/o servicio que se encuentre en ese supuesto, obligándose "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregirlo en un término no mayor a 5 cinco días hábiles, sin que esto exima la pena convencional aplicable.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. - Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.

II. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.

III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se desprenden del presente contrato en los términos que se precisan para ese fin.

IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte frontal del presente, dentro del término señalado para ese efecto o sea de características y especificaciones distintas, ya sea de menor calidad a la pactada, en cuyo caso "EL INSTITUTO", podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para ésta, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndole saber las causas en las que incurrió para la rescisión de ésta, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso corresponda.

V. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se desprenden de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.

VI. El mutuo consentimiento de las partes contratantes.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES. - En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio, no cumpla con el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente instrumento jurídico, incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional; que será determinada en los siguientes casos:

Para el Incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 uno hasta 05 cinco días, el 6% (seis por ciento) si el retraso es de 06 seis hasta 10 diez días y el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 once días o más. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha plasmada del sello de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicio, o del renglón o renglones en el (los) cual(es) presente el atraso, mismo que será tomado antes del I.V.A. Por la no entrega del bien y/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio, o del renglón del cual no realice la entrega antes del I.V.A. y se notificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización aplicada, se le inactivará del Padrón de Proveedores de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena convencional que se desprenda de la orden de compra y/o servicio, podrá ser mediante depósito a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descontando del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no tenga programado pago y no cubra el monto de la sanción a la que se haga acreedor, se notificará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea inhabilitado como proveedor para ventas a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicación de pena convencional, no se aceptarán notas de crédito como pago.

DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA. - Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, se regirán por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zapopan, Jalisco, renunciando por lo tanto, al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pueda corresponder.

DÉCIMA CUARTA. FIRMA DEL CONTRATO. - Pactan expresamente las partes que este contrato podrá ser aceptado de manera indistinta mediante firma autógrafa o a través de firma electrónica.

Leído que fue el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o enriquecimiento ilegítimo, por lo cual aceptan cumplir con todas y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anverso del presente instrumento jurídico, aceptándolos de común acuerdo el día de su celebración.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL PROVEEDOR"

COMPRA REALIZADA VÍA INTERNET

COMPRA REALIZADA VÍA INTERNET
CONCESIONARIA VUELA COMPAÑÍA DE AVIACIÓN S.A.P.I. DE C.V

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL INSTITUTO"

CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
COMISIONADA PRESIDENTE

MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

GRICELDA PERÉZ NUÑO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

volaris

¡Gracias por volar con Volaris!

Su reserva ha sido completada exitosamente
Puedes modificarla en Mis viajes.

Código de reservación

JI3UYE

Salida: 2 diciembre, 2021
Regreso: 4 diciembre, 2021
Redondo
MTY - GDL

¡Guarda tu información para tus futuros viajes!

Email
proveedores@itei.org.mx

Crea tu perfil

Itinerario

volaris

Operado por Volaris México

Vuelo de salida : Jueves, 2 diciembre, 2021 Cambiar el vuelo

MTY 07:10 AM — **GDL** 08:39 AM — **Sin escalas** Detalles

Y4 677 Operado por Volaris México

Vuelo de regreso : Sábado, 4 diciembre, 2021 Cambiar el vuelo

GDL 07:51 PM — **MTY** 09:17 PM — **Sin escalas** Detalles

Y4 646 Operado por Volaris México

Para consultar, agregar servicios especiales o cambiar tu reservación visita 'Mis viajes'.

Ir a mis viajes

Información de clientes

MTY - GDL
Salida

GDL - MTY
Regreso

1

Adulto 1 , Contacto

equipaje Agregar más equipaje

1 objeto personal
(debe caber debajo del asiento frente a ti)

1 Equipaje De Mano

Equipaje Documentado No Incluido

Asientos Asignar asiento

1. Eliminado nombre de conformidad con el art²culo quincuag®simo octavo, fracci· n I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

Información de pago

Obtener factura

Detalles de reserva

Clásica Tarifa

Costos de vuelo

Tarifa base	$2,583 MXN
Descuento promocional(PM4DUN)	-$1,034 MXN
Descuento promocional(VOLH50)	-$96 MXN
Descuento promocional(PM3DUN)	-$948 MXN
Tarifa base con descuento	$505 MXN
IVA Tarifa	$81 MXN
Costos totales de vuelo	**$586 MXN**

Servicios adicionales

1 Equipaje de mano	$0 MXN
Selecciona tu asiento	$266 MXN
IVA servicios	$42 MXN
Total Servicios adicionales	**$308 MXN**

Otros servicios

Beneficios clásica	$1,154 MXN
IVA servicios	$184 MXN
Total Otros servicios	**$1,338 MXN**

volaris

Tarifa de uso de aeropuerto (TUA)	$979 MXN
Total TUA	**$979 MXN**
Total	**$3,211 MXN**

Forma de pago

Visa

VISA •••• •••• •••• 6367

Dirección de la tarjeta

GRICELDA PEREZ NUNO AVENIDA VALLARTA #1312, GUADALAJARA , MX

Solo el 60% de tu pago es para Volaris

Del total de tu compra

Volaris se queda con	$1,925 MXN
Los aeropuertos se quedan con*	$979 MXN
El gobierno se queda con**	$307 MXN

*Tarifa de Uso de Aeropuerto **IVA de servicios + IVA de la tarifa base del boleto

Alquiler de coche en Guadalajara

volaris Precios que te hacen viajar.

Concesionaria Vuela Compañía de Aviación S.A.P.I. de C.V.

RFC:
CVA041027H80

Régimen Fiscal:
601 General de Ley Personas Morales

Tipo de comprobante:	I-Ingreso
Folio Fiscal:	204D7A0F-820C-4767-81ED-7C81BE881938
Factura:	Serie F Folio 150475748
Fecha y Hora Emisión:	29/11/2021 11:55:47 a. m.
Lugar de Expedición:	01210
Fecha y Hora de Certificación:	29/11/2021 11:55:50 a. m.
Método de Pago:	PUE - Pago en una sola exhibición
PNR:	JI3UYE
Fecha de Compra:	29/11/2021

Cliente

Nombre:
INS. DE TRANS., INF. PUB. Y PROT. DE DATOS PER. DEL EDO. DE JAL.

RFC:
ITI050327CB3

Domicilio:
AVENIDA VALLARTA 1312, AMERICANA, GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO, 44160

Uso CFDI
G03 - Gastos en general.

No Identificación	Cantidad	Unidad	Clave Unidad	Descripción	Tipo Imp.	Base	Tasa/Couta	Monto imp.	Descuento	Valor Unitario	Importe
78111502	1	N/A	E48	Viajes en aviones comerciales	Traslado	$1,918.75	Tasa IVA 0.160000	$307.00		$1,918.75	$1,918.75
78111502	1	N/A	E48	Viajes en aviones comerciales		$0.00				$6.25	$6.25
01010101	1	N/A	E48	No existe en el catálogo		$0.00				$979.00	$979.00

Complemento Aerolíneas	Importe
TUA	$979.00

Importe con letra:
TRES MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS CON 00/100 MXN

Moneda:
MXN

Tipo de Cambio:
1

Forma de Pago:
04 - Tarjeta de crédito

Desglose impuestos trasladados:
Tasa (0.160000) $307.00

Total Cargos:
$0.00

SubTotal	$2,904.00
Descuento	$0.00
Impuestos Federales Trasladados	$307.00
Total	$3,211.00

itei
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

Dirección de Vinculación y Difusión

Recibí de conformidad
Fecha: 02 DIC 21
Hora: 16:00 hrs

NÚMERO DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:
00001000000503727538

NÚMERO DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL CSD DEL EMISOR:
00001000000503834560

SELLO DIGITAL DEL SAT:

ySA+m5hq4g7E9DoBOPPbtOTvIoXTeDtwG+0OkvP5i2WZ6+QHDHKIPnRhhI03mqwQRpHCCoxxD7IjSaBRpjegVWm8jx1wPO8ZUKb59seCZAqcl1RPSr00mtVMIOQ7cKIYFtMUx3gDTQN6RGWXkLbWianUNCTZ/v3rwJ8eJf3A68aqxN3jKwwLT7/we4vU7STWO+MPMy9QVJZoyg/6rtJrL0JKoeo7ytfQU0CaCMVyFYAGX9OtIsTMnZlJ4LzJ9m8L6nSEHYY3W4a82+/U1DPkX24sRQpd82yvZRIX2wiwbwEtGqWjhzDfVmN0PX1jzFX7/26cHUIncrK1IvLdfYZy0Q==

SELLO DIGITAL DEL CFDI:

RSBRtuPVNqcm/4ohQBThgzxIKhkDE3ZipAYiZP1E1yxAzcxHxLDy1kWskuRE/gerQ8zFsO4kewvqizcAoZnSZHj3oL2w4X3mCvkjhgzhpOo7XEzxNVil4R9f4yGZUjxOGEBQv/QlffPjOogyxwxvaoNzXTvoVUQ5YJUSy2L+aeeyDHPg1vzrRBaWbOMjfUeeTNCLaW6eFAehJKU3FnV/EuEHIjd6qdCfKpRMz4d8SOG1w7BmDyrM2j0j96buf7o97QOqN6fmztb26c1ywTT3fIl5VNyB7sUtBzM6L+BbTfyV8V8PRQDS9i87+VOtuU4QxirQ1Pf1c54QqSHXDvlefg==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT:

||1.1|204D7A0F-820C-4767-81ED-7C81BE881938|2021-11-29T11:55:47|SAD110722MQA|RSBRtuPVNqcm/4ohQBThgzxIKhkDE3ZipAYiZP1E1yxAzcxHxLDy1kWskuRE/gerQ8zFsO4kewvqizcAoZnSZHj3oL2w4X3mCvkjhgzhpOo7XEzxNVil4R9f4yGZUjxOGEBQv/QlffPjOogyxwxvaoNzXTvoVUQ5YJUSy2L+aeeyDHPg1vzrRBaWbOMjfUeeTNCLaW6eFAehJKU3FnV/EuEHIjd6qdCfKpRMz4d8SOG1w7BmDyrM2j0j96buf7o97QOqN6fmztb26c1ywTT3fIl5VNyB7sUtBzM6L+BbTfyV8V8PRQDS9i87+VOtuU4QxirQ1Pf1c54QqSHXDvlefg==|00001000000503834560||

RFC proveedor de certificado:
SAD110722MQA

Este documento es una representación impresa de un CFDI.

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

Memorándum No. DVD/050/2021.
Guadalajara, Jalisco a 2 de diciembre de 2021.

GRICELDA PÉREZ NUÑO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E

At´n: Adán Solano Cota.
Coordinador de Recursos Materiales

Por medio de la presente le envío un cordial saludo y a su vez solicito su valioso apoyo para que en relación a la reservación de hospedaje de la ponente: [redacted][1] que originalmente se había pedido para el día 3 de dic del presente, se otorgue un día adicional esto es que sean el día 2 y 3 de diciembre lo anterior debido a solicitud de la ponente para poder estar en tiempo y forma y acudir la invitación a participar como ponente en el Coloquio "Los Derechos a la información y a la privacidad en la transformación política y social de México a realizarse en el marco de la 36 edición de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara (FIL), bajo la organización del Centro de Estudios Estratégicos de la Universidad de Guadalajara (CEED), El Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI) y el Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), el cual se llevará a cabo los días 3 y 4 de diciembre del presente.

Agradeciendo la atención que se sirva dar a la presente.

Atentamente
"2019, año dela igualdad de género en Jalisco"

Olga Navarro Benavides
Directora de Vinculación y Difusión

Dirección de Administración
Coordinación de Recursos Materiales
Fecha: 02/Dic/21
Hora: 13:30
Firma:

Dirección de Vinculación y Difusión

ONB/najm

1. Eliminado nombre de conformidad con el art²culo quincuag®simo octavo, fracci· n I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

itei

Alejandra Gónzalez de los Santos <alejandra.gonzalez@itei.org.mx>

Reservacion ITEI

1 mensaje

[redacted] 1 @grupopresidente.com> 29 de noviembre de 2021, 12:56
Para: "alejandra.gonzalez@itei.org.mx" <alejandra.gonzalez@itei.org.mx>
[redacted] 1 @grupopresidente.com>

Hola buena tarde estimada Alejandra González

Un gusto saludarte y agradecida con la reservación a nuestro hotel para la habitación solicitada, Estoy copiando en el presente correo a mi compañera [redacted] 1 quien es la encargada de tu cuenta y te estará enviando la renovación de tu convenio.

Mientras tanto te comento que tu tarifa es de $1,249.00 mas 19% de impuestos, quedando en $1,486.31, Mas el desayuno Buffet de $265.00, Te queda un gran total de $1,751.31.

Te adjunto los datos para transferencia y te agradecería me compartas los datos fiscales

Que tengas un grandioso inicio de semana

[redacted] 1

Gerente de Cuenta Comercial / Business Accounts Manager

Presidente InterContinental Guadalajara & Staybridge Suites Guadalajara Novena

GRUPO PRESIDENTE

Hoteles, Restaurantes y Asistencia en el Retiro

Av. Moctezuma # 3515

Cd. del Sol. C.P. 72140

Guadalajara Jal.

Celular: 33 1604 0213

Tel. +52 (33) 3678 1234 Ext 7401

Email [redacted] 1 @grupopresidente.com

www.grupopresidente.com

1. Eliminado nombre de conformidad con el art²culo quincuag®simo octavo, fracci· n I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

Conoce nuestro Protocolo de Seguridad e Higiene

itei

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

ORDEN DESERVICIO

No. de Orden de compra o servicio	171 TETRA
Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio	29/11/2021
Mes de suministro	NOVIEMBRE

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL	INMOBILIARIA HOTELERA EL PRESIDENTE SAN JOSÉ DEL CABO, S.A.P.I. DE C.V.	PROCESO DE ADQUISICIÓN	FONDO REVOLVENTE
R.F.C.	IHP810701G7A CLAVE ITEI:	TIEMPO DE ENTREGA	1 DIA
DOMICILIO	EJERCITO NACIONAL MEXICANO No 769 INT 8 PISO 8 COL GRANADA MIGUEL HIDALGO	SERVICIO SOLICITANTE	DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN
AGENTE DE VENTAS	1 TEL. / FAX : (33) 3678 1234 Ext 7401	CONDICIONES DE PAGO	1 DIA
CORREO ELECTRÓNICO	1 @grupopresidente.com	EVENTO	FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO 2021

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	2	Servicio	3831	Hospedaje 2 noches	Hospedaje 2 noches a nombre de 1 ingresando el día 2 de Diciembre y saliendo el día 4 de diciembre	$1,249.00	$2,498.00

OBSERVACIONES	Se solicita la compra del siguiente vuelo para que 1 asista para participar como expositora en el coloquio "Los derechos a la información y a la privacidad en la transformación política y social de México", evento desarrollado en el marco de la FIL 2021; concretamente se le invita a exponer dentro de la mesa 2 "El derecho a la información en el combate a corrupción" en el Auditorio Salvador Allende del CUCSH.	SUB- TOTAL :	$2,498.00
		DESCUENTO :	$474.62

CANTIDAD EN LETRA: **(DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 62/100 M.N.)**

TOTAL : **$2,972.62**

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL PROVEEDOR"

INMOBILIARIA HOTELERA EL PRESIDENTE SAN JOSÉ DEL CABO, S.A.P.I. DE C.V.
INMOBILIARIA HOTELERA EL PRESIDENTE SAN JOSÉ DEL CABO,

ELABORÓ	DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
ADÁN RODRIGO SOLANO COTA	**MAYRA JANETH HERNÁNDEZ LÓPEZ**	**GRICELDA PÉREZ NUÑO**	**CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO**
COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES	COORDINADOR DE FINANZAS	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	COMISIONADA PRESIDENTE

FACTURAR A NOMBRE DE: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
R.F.C. ITI-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P.44160 GUADALAJARA, JAL.

ENTREGAR EN: AV. VALLARTA NO. 1312.
COL. AMERICANA GDL.JAL

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

1. Eliminado nombre de conformidad con el art²culo quincuag®simo octavo, fracci· n I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quién se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece autorizando la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra comparece la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás generales se muestran en la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - La compraventa del (los) insumo(s) que se señala(n) en el anverso del presente instrumento, sus anexos y la propuesta (cotización) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato; los cuales forman parte integral de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos y condiciones.

SEGUNDA. EL PRECIO. - El precio que el "INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al frente del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se deriven del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "El INSTITUTO".

TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO. - El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios convenidos en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 quince días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y al ingreso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago puntual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05 cinco y 19 diecinueve de cada mes, siempre y cuando EL PROVEEDOR haya entregado previamente la factura con los requisitos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adeudo rebase la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pago a 30 treinta días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" así lo requiera, y "EL INSTITUTO" autorice, podrá otorgarle por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del I.V.A., para lo cual deberá garantizar el 100% (cien por ciento) del importe otorgado, a través de una garantía expedida por una compañía afianzadora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheque de caja, cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO", lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I, del Art. 43, del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este requisito esencial para el pago del citado anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte frontal del presente instrumento jurídico.

CUARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. - "El PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecida en el anverso del presente documento, mismo que correrá a partir del día siguiente en que fue notificado del presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula décima segunda del presente instrumento.

QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASI COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y asume la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

SEXTA. DE LA INFORMACIÓN. - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, derechos de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera protegida por quien la facilite, la otra parte se compromete a vigilar su manejo y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales ya sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. -"EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES. - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la entrega del bien y/o servicio, depende exclusivamente de él y que, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO", como patrón sustituto o solidario, en los términos del artículo 13, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se generará ningún derecho a las prestaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su plantilla de trabajadores, siendo éste último ajeno a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee éste último para cumplir obligaciones contraídas en el presente contrato.

DÉCIMA. EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.- En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien y/o servicio que se encuentre en ese supuesto, obligándose "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregirlo en un término no mayor a 5 cinco días hábiles, sin que esto exima la pena convencional aplicable.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO-. Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.

II. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.

III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se desprenden del presente contrato en los términos que se precisan para ese fin.

IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte frontal del presente, dentro del término señalado para ese efecto o sea de características y especificaciones distintas, ya sea de menor calidad a la pactada, en cuyo caso "EL INSTITUTO", podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para éste, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndole saber las causas en las que incurrió para la rescisión de ésta, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso corresponda.

V. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se desprendan de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.

VI. El mutuo consentimiento de las partes contratantes.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES.- En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio, no cumpla con el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente instrumento jurídico, incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional; que será determinada en los siguientes casos:

Para el Incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 uno hasta 05 cinco días, el 6% (seis por ciento) si el retraso es de 06 seis hasta 10 diez días y al 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 once días o más. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha plasmada del sello de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y o de servicio, o del renglón o renglones en el (los) cual(es) presente el atraso, mismo que será tomado antes del I.V.A. Por la no entrega del bien y/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio, o del renglón del cual no realice la entrega antes del I.V.A. y se notificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización aplicada, se le inactivará del Padrón de Proveedores de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena convencional que se desprenda de la orden de compra y o servicio, podrá ser mediante depósito a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descontando del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no tenga programado pago y no cubra el monto de la sanción a la que se haga acreedor, se notificará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea inhabilitado como proveedor para ventas a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicación de pena convencional, no se aceptarán notas de crédito como pago.

DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA.- Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, se regirán por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zapopan, Jalisco, renunciando por lo tanto, al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pueda corresponder.

DÉCIMA CUARTA. FIRMA DEL CONTRATO.- Pactan expresamente las partes que este contrato podrá ser aceptado de manera indistinta mediante firma autógrafa o a través de firma electrónica.

Leído que fue el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o enriquecimiento ilegítimo, por lo cual acuerdan cumplir con todas y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anverso del presente instrumento jurídico, acordándolos de común acuerdo el día de su celebración.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS
"POR EL PROVEEDOR"

COMPRA REALIZADA VÍA INTERNET

INMOBILIARIA HOTELERA EL PRESIDENTE SAN JOSÉ DEL CABO, S.A.P.I. DE C.V.
INMOBILIARIA HOTELERA EL PRESIDENTE SAN JOSÉ DEL CABO, S.A.P.I. DE C.V.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS
"POR EL INSTITUTO"

CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
COMISIONADA PRESIDENTE

MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

GRICELDA PERÉZ NUÑO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

GRUPOPRESIDENTE

27 de mayo de 2021.

CIRCULAR A CLIENTES

Estimados:

Se le informa que con fecha **15 de Junio de 2021**, la empresa **Inmobiliaria Hotelera El Presidente San Jose del Cabo S.A.P.I. de C. V.**, asumirá la operación del Hotel, por tal motivo, a partir de esa fecha todas las facturas se elaborarán por parte esta empresa.

Solicitamos atentamente que, que cualquier factura emitida a partir de la fecha antes mencionada, sea pagada a nombre ***"Inmobiliaria Hotelera El Presidente San Jose del Cabo S.A.P.I. de C. V."***

Los nuevos datos bancarios son los siguientes:

- **RAZÓN SOCIAL:** **Inmobiliaria Hotelera El Presidente San Jose del Cabo S.A.P.I. de C. V.**
- **RFC:** **IHP810701G7A**
- **BANCO:** **BANAMEX**
- **NÚMERO DE CUENTA:** **5474523**
- **SUCURSAL:** **7013**
- **CLABE:** **002180701354745238**

$1,486.37

El saldo que se tenga pendiente de liquidar a nombre de Astral Plaza, S.A. de C.V. deberá ser pagado vía transferencia a la siguiente cuenta bancaria.

- **RAZÓN SOCIAL:** **ASTRAL PLAZA S.A. DE C.V.**
- **BANCO:** **BANAMEX**
- **NÚMERO DE CUENTA:** **978018**
- **SUCURSAL:** **23**
- **CLABE:** **002180002309780183**

Sin más por el momento, quedo de Uds.

[redacted]

- *Inmobiliaria Hotelera El Presidente San Jose del Cabo S.A.P.I. de C.V.*
- Astral Plaza, S.A. de C.V.

Representante Legal.

1. Eliminado, firma de conformidad con el art²culo quincuag®simo octavo, fracci· n I, de los (LGPICR), por tratarse de un dato personal identificativo.
2. Eliminado nombre de conformidad con el art²culo quincuag®simo octavo, fracci· n I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

PRESIDENTE INTERCONTINENTAL GUADALAJARA

EMISOR

Razón Social:	Inmobiliaria Hotelera el Presidente San José del Cabo, S.A.P.I. de C.V.
RFC:	IHP810701G7A
Régimen Fiscal:	601 - General de Ley Personas Morales
Dirección:	EJERCITO NACIONAL MEXICANO No. Ext.769 No. Int.TORRE B PISO 8 Col.GRANADA MIGUEL HIDALGO CIUDAD DE MEXICO C.P 11520

FACTURA WMF - 111

Tipo Comprobante:	I - Ingreso
Certificado:	00001000000504372352
Fecha Emisión:	2021-12-07 17:20:00
No. Certificado SAT:	00001000000503727538
Folio (UUID):	165AFC09-D154-4B09-8116-94D6EE7AD05A
Fecha de Certificación:	2021-12-07 17:20:05

SUCURSAL

Nombre:	IHP810701G7A-GDLHA-IH07-1013 - OPE/GDLHA-IH07-1013-11
Lugar de Expedición:	45050
Dirección:	Av. Moctezuma No. Ext.3515 Col. Ciudad del Sol Zapopan Jalisco

RECEPTOR

Nombre:	INSTITUTO DE TRASPARENCIA INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
RFC:	ITI050327CB3
Uso CFDI:	G03 - Gastos en general
Dirección:	Av. Vallarta No. Ext. 1312 Col. Americana C.P 44160 Guadalajara Jalisco

CFDI RELACIONADOS

Tipo Relación:	04 - Sustitución de los CFDI previos
UUID Relacionado:	F67F124B-09B2-4C65-A495-2A4561361A99

DATOS EXTRAS

Texto 1: Clave Presidente: OPEGDLHAIH0710131100091758 84V2

PRODUCTOS Y SERVICIOS

Clave Producto	Número de Indentificación	Cantidad	Clave	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Impuesto	Importe
90111501 - Hoteles		1	E48	Servicios	habitacion	$2,477.830000	$0.000000	002 - IVA Base:$2,477.830000 Tasa: 0.160000 Importe: $396.45 Factor: TASA	$2,477.830000

Subtotal:	$2,477.83
Descuento:	$0.000000
IVA (0.160000%):	$396.45
HOSPEDAJE:	$74.34
Total Comprobante:	$2,948.62

Importe con letra: DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 62/100 M.N.

Método de Pago:	PUE - Pago en una sola exhibición	**Propinas:**	$24.00
Forma de Pago:	03 - Transferencia electrónica de fondos	**Total a Pagar:**	$2,972.62
Moneda:	MXN - Peso Mexicano		
RFC Proveedor Certificado	SAD110722MQA		

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

Dirección de Vinculación y Difusión

Recibí de conformidad

Fecha: 02 DIC 21

Hora: 14:00 hrs

Firma:

Notas:

Christian Chabre 02/12/2021 04/12/2021

SELLO DIGITAL DEL CFDI

Pqsr8tsfTL79oDYgUGl9SCpWQ80Ghednq0+VGtkEtdMgiklcrbX//aDuFuRLkvghT5s18BbvKS8aUFDyQoipQMp2VPJJCJAldZQMLC1ybevFMC2bVpoieKt+YPmYMImnn4Ctgbgl3+fckt8Buv6XJhbKwRBrY7tVtEyclpTMNgbOAVMdwJdcv1GGWlbQxdznV95ch0fnu3nDacmwSBBOmevIr5X/sltOKb5ahk4p4xcuuXZ57XxCyclt4zD1P19ukOg7rDeAQyaSgqnrOns5pUA3lu49znPSESG2Hep/FRguGluRlbWRBLcYC70Hf0E6EPwvhlVXK2A60jj1q/kV5Q==

SELLO DIGITAL

e51jFkmoilhwX4b9S44GEAPeAATsIQ5Si1bAJBfg+vfUSrcgutrCcY5FDcOFhEFvWDEixRGIUsyrd40kQ52CoIV4L25RWQSc2vOQo60GbL4UxhzzQDDLBWCJwazJ/ZY46IZcTG1MD63VhoUwMUmFXTblMu/2nq37BUr6pGIJsNArJzF+OJCL0QZ6bf2SxYSpIEK1LXP3pij9t8kxvlYoWQ0hkfzlt72c9KE/RDSrELr141Tq7550F0sjGvtLSBE473Ri81dW3k7naWBZBaNANT1pbc6IlAnzxLAFGmk1AtL9p/GAhPUU4zzaD3lh+Ci48ONIMAySbqMTRdW07dBabw==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.1|165AFC09-D154-4B09-8116-94D6EE7AD05A|Tue Dec 07 17:20:05 CST 2021|SAD110722MQA|Pqsr8tsfTL79oDYgUGl9SCpWQ80Ghednq0+VGtkEtdMgiklcrbX//aDuFuRLkvghT5s18BbvKS8aUFDyQoipQMp2VPJJCJAldZQMLC1ybevFMC2bVpoieKt+YPmYMImnn4Ctgbgl3+fckt8Buv6XJhbKwRBrY7tVtEyclpTMNgbOAVMdwJdcv1GGWlbQxdznV95ch0fnu3nDacmwSBBOmevIr5X/sltOKb5ahk4p4xcuuXZ57XxCyclt4zD1P19ukOg7rDeAQyaSgqnrOns5pUA3lu49znPSESG2Hep/FRguGluRlbWRBLcYC70Hf0E6EPwvhlVXK2A60jj1q/kV5Q==|00001000000503727538||

Santander

Comprobante de Operación

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

Usuario: 13868270 - CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

Referencia: 99202112021556548G944

Referencia numérica del Emisor:

Referencias del Movimiento: 6207081

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta CLABE: 014320655056058936

Cuenta Cargo: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO DE

Cuenta Abono: 002180701354745238 - INMOBILIARIA HOTELERA EL PRESIDENTE SAN JOSE DEL CABO SAPI

Importe: $ 1,486.31 MXN

Concepto: HOSPEDAJE

Fecha y hora de Alta: 02/12/2021 15:56:55

Fecha y hora de Liquidación: 02/12/2021 15:56:57

Clave de Rastreo: 2021120240014 BET0000462070810

RFC Beneficiario:

RFC Ordenante: ITI050327CB3

Importe IVA:

12212

Email del Beneficiario:

Banco Destino: BANAMEX

Operación realizada por internet

Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLínea

Santander

Comprobante de Operación

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

Usuario: 13868270 - CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

Referencia: 9920211130165700010955

Referencia numérica del Emisor:

Referencias del Movimiento: 2164273

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta CLABE: 014320655056058936

Cuenta Cargo: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO DE

Cuenta Abono: 002180701354745238 - INMOBILIARIA HOTELERA EL PRESIDENTE SAN JOSE DEL CABO SAPI

Importe: $ 1,486.31 MXN

Concepto: HOSPEDAJES

Fecha y hora de Alta: 30/11/2021 16:57:00

Fecha y hora de Liquidación: 30/11/2021 16:57:02

Clave de Rastreo: 2021113040014 BET0000421642730

RFC Beneficiario:

RFC Ordenante: ITI050327CB3

11251

Importe IVA:

Email del Beneficiario:

Banco Destino: BANAMEX

Operación realizada por internet

Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLínea

itei

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

ORDEN DESERVICIO

No. de Orden de compra o servicio	**171 PENTA**
Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio	29/11/2021
Mes de suministro	NOVIEMBRE

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL	AEROENLACES NACIONALES S.A DE C.V	PROCESO DE ADQUISICIÓN	FONDO REVOLVENTE
R.F.C.	ANA050518RL1 CLAVE ITEI:	TIEMPO DE ENTREGA	1 DIA
DOMICILIO	CARRET. MIGUEL ALEMAN KM 24,COL. APODACA CENTRO APODACA,NUEVO LEÓN,MÉXICO,C.P.66600.	SERVICIO SOLICITANTE	DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN
AGENTE DE VENTAS	TEL. / FAX : (0181) 82-150-150	CONDICIONES DE PAGO	PAGO TARJETA BANCARIA
CORREO ELECTRÓNICO	reservation@vivaaerobus.com	EVENTO	FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO 2021

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Boleto de Avión	**3831**	Vuelo viaje redondo **CDMX-GDL,** para Nuhad Ponce Kuri	**Itinerario:** Ida: CDMX-GDL el día viernes 03 de diciembre de 2021, a las 07:00 hrs. Regreso: GDL-CDMX el día sábado 04 de diciembre de 2021, a las 12:14hrs.	$4,733.17	$4,733.17

OBSERVACIONES	Es indispensable para La invitación a participar como expositor en el Coloquio "Los derechos a la información y a la privacidad en la transformación politica y social de México" evento desarrollado en el marco de la Fil 2021, Los dias 3 y 4 de diciembre del 2021, Concretamente se le invita a exponer dentro de la mesa 1.- Construcción del sistema nacional de transparencia y desafios de los organismos garantes, que se llevará a cabo en el salón 4 de la Expo Guadalajara.

SUB- TOTAL :	$4,733.17
DESCUENTO :	$0.00
IVA :	$720.83
T.U.A. :	$1,027.00
TOTAL :	**$6,481.00**

CANTIDAD EN LETRA: **(SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)**

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL PROVEEDOR"

COMPRA REALIZADA VÍA INTERNET

COMPRA REALIZADA VÍA INTERNET

AEROENLACES NACIONALES S.A DE C.V

ELABORÓ	DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
ADÁN RODRIGO SOLANO COTA	**MAYRA JANETH HERNÁNDEZ LÓPEZ**	**GRICELDA PÉREZ NUÑO**	**CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO**
COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES	COORDINADOR DE FINANZAS	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	COMISIONADA PRESIDENTE

FACTURAR A NOMBRE DE: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
R.F.C. ITI-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P.44160 GUADALAJARA, JAL.

ENTREGAR EN: AV. VALLARTA NO. 1312. COL. AMERICANA GDL.JAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quién se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece autorizando la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra comparece la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás generales se muestran en la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - La compraventa del (los) insumo(s) que se señala(n) en el anverso del presente instrumento, sus anexos y la propuesta (cotización) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato; los cuales forman parte integral de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos y condiciones.

SEGUNDA. EL PRECIO. - El precio que el "INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al frente del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se deriven del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO. - El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios convenidos en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 quince días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y al ingreso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago puntual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05 cinco y 19 diecinueve de cada mes, siempre y cuando EL PROVEEDOR haya entregado previamente la factura con los requisitos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adeudo rebase la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pago a 30 treinta días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" así lo requiera, y "EL INSTITUTO" autorice, podrá otorgarle por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del I.V.A., para lo cual deberá garantizar el 100% (cien por ciento) del importe otorgado, a través de una garantía expedida por una compañía afianzadora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheque de caja, cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO", lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I, del Art. 43, del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este requisito esencial para el pago del citado anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte frontal del presente instrumento jurídico.

CUARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. - "El PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecida en el anverso del presente documento, mismo que correrá a partir del día siguiente en que fue notificado del presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula décima segunda del presente instrumento.

QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASÍ COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y asume la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

SEXTA. DE LA INFORMACIÓN. - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, derechos de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera protegida por quien la facilita, la otra parte se compromete a cuidar su manejo y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales ya sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. -"EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES. - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la entrega del bien y/o servicio, depende exclusivamente de él y que, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO", como patrón sustituto o solidario, en los términos del artículo 15, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se generará ningún derecho a las prestaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su plantilla de trabajadores, siendo éste último ajeno a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee éste último para cumplir obligaciones contraídas en el presente contrato.

DÉCIMA. EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.- En caso que "EL PROVEEDOR" incurriera en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien y/o servicio que se encuentre en ese supuesto, obligándose "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregirlo en un término no mayor a 5 cinco días hábiles, sin que esto exima la pena convencional aplicable.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.- Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.

II. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.

III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se desprenden del presente contrato en los términos que se precisan para ese fin.

IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte frontal del presente, dentro del término señalado para ese efecto o sea de características y especificaciones distintas, ya sea de menor calidad a la pactada, en cuyo caso "EL INSTITUTO", podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para éste, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndole saber las causas en las que incurrió para la rescisión de ésta, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso corresponda.

V. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se desprendan de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.

VI. El mutuo consentimiento de las partes contratantes.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES.- En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio, no cumpla con el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente instrumento jurídico, incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional; que será determinada en los siguientes casos:

Para el Incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 uno hasta 05 cinco días, el 6% (seis por ciento) si el retraso es de 06 seis hasta 10 diez días y el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 once días o más. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha plasmada del sello de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicio, o del renglón o renglones en el (los) cual(es) presente el atraso, mismo que será tomado antes del I.V.A. Por la no entrega del bien y/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio, o del renglón del cual no realice la entrega antes del I.V.A. y se notificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización aplicada, se le inactivará del Padrón de Proveedores de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena convencional que se desprenda de la orden de compra y/o servicio, podrá ser mediante depósito a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descontando del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no tenga programado pago y no cubra el monto de la sanción a la que se haya acreedor, se notificará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea inhabilitado como proveedor para ventas a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicación de pena convencional, no se aceptarán notas de crédito como pago.

DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA.- Ambas partes manifiestan, que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, se rentán por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zapopan, Jalisco, renunciando por lo tanto, al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pueda corresponder.

DÉCIMA CUARTA. FIRMA DEL CONTRATO.- Pactan expresamente las partes que este contrato podrá ser aceptado de manera indistinta mediante firma autógrafa o a través de firma electrónica.

Leído que fue el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o enriquecimiento ilegítimo, por lo cual aceptan cumplir con todas y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anverso del presente instrumento jurídico, aceptándolos de común acuerdo el día de su celebración.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL PROVEEDOR"

COMPRA REALIZADA VÍA INTERNET

COMPRA REALIZADA VÍA INTERNET

AEROENLACES NACIONALES S.A DE C.V

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL INSTITUTO"

CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
COMISIONADA PRESIDENTE

MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

GRICELDA PEREZ NUÑO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

AEROMEXICO

COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET

AEROVIAS DE MEXICO SA DE CV
AME880912I89

FACTURA

601 General de Ley Personas Morales
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL CSD:
00001000000507442105
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:
00001000000504204441
LUGAR DE EXPEDICION: 06500

SERIE Y FOLIO: F-1392125832270
FECHA Y HORA DE CERTIFICACION: 29/11/2021 11:10:37
FOLIO FISCAL: 1207B7C7-62E3-4006-9768-A443B4D610C8
FECHA Y HORA DE EMISION: 29/11/2021 11:10:36
TIPO DE COMPROBANTE: I Ingreso

DATOS CLIENTE
INS. DE TRANS., INF. PUB. Y PROT. DE DATOS PER. DEL EDO. DE JAL.
ITI050327CB3
Uso CFDI: G03 - Gastos en general

FORMA PAGO: 04 - TARJETA DE CRÉDITO
CUENTA DE PAGO: *636
IATA: 86977446
PNR: RUTOJC
PASAJERO: PONCE KURI/NUHAD

CLAVE SERVICIO	DESCRIPCION	CLAVE UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TASA I.V.A.	IMPORTE I.V.A.	DESCUENTO	IMPORTE
1.- 78111500	TRANSPORTACION AEREA	E48	1.00	4,505.17	16 %	720.83	0.00	4,505.17
2.- 78111500	TUA	E48	1.00	1,027.00	0 %	0.00	0.00	1,027.00
3.- 78111500	YRI	E48	1.00	28.00	0 %	0.00	0.00	28.00

Esta Factura hace referencia a:

1392125832270

Observaciones:

- RUTA:MEX-GDL-MEX - FECHA DE VUELO:2021-12-03,2021-12-04 - BOLETO PREVIO:0

IMPORTE CON LETRA: seis mil doscientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.
PUE - PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN
MONEDA: MXN

SUBTOTAL	5,560.17
IVA 16%	720.83
IVA 0%	0.00
TOTAL	6,281.00

* Tratándose de Transportación Aérea Internacional y Franja Fronteriza, el IVA se calculará al 25% de la tasa general del 16%, de conformidad del Artículo 16 de la ley del IVA vigente.

COMPLEMENTO

Codigo de Cargo	Importe	Total Otros Cargos:	28.00	TUA	1,027.00
YRI	28.00				

Dirección de Vinculación y Difusión

Recibí de conformidad
Fecha: 03 DIC 21
Hora: 16:00 hrs
Firma: NO rolq

AEROVIAS DE MEXICO SA DE CV
AME880912I89

COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET

FACTURA

601 General de Ley Personas Morales
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL CSD:
00001000000507442105
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:
00001000000504204441
LUGAR DE EXPEDICION: 06500

SERIE Y FOLIO: F-1392125832270
FECHA Y HORA DE CERTIFICACION: 29/11/2021 11:10:37
FOLIO FISCAL: 1207B7C7-62E3-4006-9768-A443B4D610C8
FECHA Y HORA DE EMISION: 29/11/2021 11:10:36
TIPO DE COMPROBANTE: I Ingreso

DATOS CLIENTE
INS. DE TRANS., INF. PUB. Y PROT. DE DATOS PER. DEL EDO. DE JAL.
ITI050327CB3
Uso CFDI: G03 - Gastos en general

FORMA PAGO: 04 - TARJETA DE CRÉDITO
CUENTA DE PAGO: *636
IATA: 86977446
PNR: RUTOJC
PASAJERO: PONCE KURI/NUHAD

SELLO DIGITAL DEL CFDI

JtYRE4bUj4I2f71jarQveDq/mQfOuQ4fdOMmU7Jx0f6+ePcTTJ+cqFbaITUxeo9B+m+3kKkuFwiLcp06NRY4175H61FXgrjaSW3
or2Xu0T6b/8e1Gva8aIRfck6AJeHFupeM1FtcFtnRstL8gEHwX4NbURwDGy95uhqvIce7A81ymCU2bhMHaXrfPWbLPgWDxwJ
kebrZ9MSxs6iP/w/+Bij/sUZfm6vTogElOVgNXTDdEhHMshFY6DQ+N955igcpIloAkrkQKHy9Kepb1apRcfzVGRMITUmyvH5BU
0EOq69wmwM8MT/Mm6s4QTt783/UTq6fo0T2zITPtfZ+gtAp7A==

SELLO DEL SAT

ka+rF+5jg0BKjg7VGcjZRDVGwS/Oq9bccRDTI5iBqVphfyaDdq7XbfaxPvYWTpfgAh0PbFz50APcLeDwwtoR+n565DKY69IVkh
sM5K8ocNkhQISshJtf7A99P0/XpEWUq9Qsk9MDHzM4impule5dgWITE3dqJN4btrTwohQ3xycAqUwOwxAfSECfzKyZ34as8Ey
poqspUWqqIQZWbbO41CZumBIEnC+MgvudrOIf34bITf/bXq++55TnoR1UXOlpc'sI/w8kD2N3HIIz1ttsM6e5Nuf6HkiI+CaBIIORj
QIqvDYcvyXcJQMZLRvinQA0g8BGzcc0QiFS0ca6JpTSNw==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICADO DIGITAL DEL SAT

||1.1|1207B7C7-62E3-4006-9768-A443B4D610C8|2021-11-
29T11:10:37|JtYRE4bUj4I2f71jarQveDq/mQfOuQ4fdOMmU7Jx0f6+ePcTTJ+cqFbaITUxeo9B+m+3kKkuFwiLcp06NRY4175H61FXgrjaSW3or
2Xu0T6b/8e1Gva8aIRfck6AJeHFupeM1FtcFtnRstL8gEHwX4NbURwDGy95uhqvIce7A81ymCU2bhMHaXrfPWbLPgWDxwJkebrZ9MSxs6iP/w
/+Bij/sUZfm6vTogElOVgNXTDdEhHMshFY6DQ+N955igcpIloAkrkQKHy9Kepb1apRcfzVGRMITUmyvH5BU0EOq69wmwM8MT/Mm6s4QTt78
3/UTq6fo0T2zITPtfZ+gtAp7A==|00001000000504204441||

AEROMEXICO

COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET

AEROVIAS DE MEXICO SA DE CV
AME880912I89

FACTURA

601 General de Ley Personas Morales
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL CSD:
00001000000507442105
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:
00001000000504204441
LUGAR DE EXPEDICION: 06500

SERIE Y FOLIO: F-1391520432417
FECHA Y HORA DE CERTIFICACION: 29/11/2021 11:10:36
FOLIO FISCAL: FB75AB7C-43EC-43C2-9E20-F2CC2F9CCD44
FECHA Y HORA DE EMISION: 29/11/2021 11:10:36
TIPO DE COMPROBANTE: I Ingreso

DATOS CLIENTE
INS. DE TRANS., INF. PUB. Y PROT. DE DATOS PER. DEL EDO. DE JAL.
ITI050327CB3
Uso CFDI: G03 - Gastos en general

FORMA PAGO: 04 - TARJETA DE CRÉDITO
CUENTA DE PAGO: *636
IATA: 86977446
PNR: RUTOJC
PASAJERO: PONCE KURI/NUHAD

CLAVE SERVICIO	DESCRIPCION	CLAVE UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TASA I.V.A.	IMPORTE I.V.A.	DESCUENTO	IMPORTE
1.- 78111500	Aeromexico Plus - Seats	E48	1.00	172.41	16 %	27.59	0.00	172.41

Esta Factura hace referencia a:

1391520432417

Observaciones:

- RUTA:MEX-GDL-MEX - FECHA DE VUELO:2021-12-03,2021-12-04 - BOLETO PREVIO:0

IMPORTE CON LETRA: doscientos pesos 00/100 M.N.
PUE - PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN
MONEDA: MXN

SUBTOTAL	172.41
IVA 16%	27.59
TOTAL	200.00

* Tratándose de Transportación Aérea Internacional y Franja Fronteriza, el IVA se calculará al 25% de la tasa general del 16%, de conformidad del Artículo 16 de la ley del IVA vigente.

COMPLEMENTO

Codigo de Cargo Importe Total Otros Cargos: 0.00 TUA 0.00

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

Dirección Vinculación y Difusión

Recibí de conformidad
Fecha: 03 DIC 21
Hora: 16:00 hrs
Firma:

AEROVIAS DE MEXICO SA DE CV
AME880912I89

COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET

FACTURA

601 General de Ley Personas Morales
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL CSD:
00001000000507442105
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:
00001000000504204441
LUGAR DE EXPEDICION: 06500

SERIE Y FOLIO: F-1391520432417
FECHA Y HORA DE CERTIFICACION: 29/11/2021 11:10:36
FOLIO FISCAL: FB75AB7C-43EC-43C2-9E20-F2CC2F9CCD44
FECHA Y HORA DE EMISION: 29/11/2021 11:10:36
TIPO DE COMPROBANTE: I Ingreso

DATOS CLIENTE
INS. DE TRANS., INF. PUB. Y PROT. DE DATOS PER. DEL EDO. DE JAL.
ITI050327CB3
Uso CFDI: G03 - Gastos en general

FORMA PAGO: 04 - TARJETA DE CRÉDITO
CUENTA DE PAGO: *636
IATA: 86977446
PNR: RUTOJC
PASAJERO: PONCE KURI/NUHAD

SELLO DIGITAL DEL CFDI

c1jP5nwJ5rL1cDwj/zIU4ukJ159i13VHdBp4dLJOKC7b1JLNFt3HjFj+w/Zvsc0dBhcGJjWAFhNKy0j9s4KA+rp/mTUopP27MQW2
MALwG36cK3PwUWfynXpjHqvDIU88nLXoGBFq7eaQGxXmpGDs5Zl/dk/Mw8NV4KN+XBpjr4nqeIDThTuzfr/5BwhKTXKA+6k
VeZj8Z/KIdpifG2zK3iBn3UN+ivWUDSpj4jIvfkTxWJsjI02RlUuQur2rxXWIjOI4ZH9uqHWSRoYom51EkHddNH5I6ZZFnv6hpRrG
qhUWQZ1Giznvhy6oJKi3dXs+ID+gFUk6O7Vxi2aTR2Nyhg==

SELLO DEL SAT

kYJwdle/tu5hsbJI5o4FOFRIKNUTSNLBnqewOIKRwOvmMikFWKvWtb0dP87ZhrqGby/mn7egWcGvWM1jfVDuIK+tThimg0BO
Xp0+WPm0+Z2ik7eO/9GfsHcLohID/MVwFktdphphIqz0mkaa/BC04VVDCNNd8bD6XnaFjrWFkWABdCqmNptDDsDHnrQdYD
qXCMHh7dnuSBXcxiFwkAqjvdiQP3MFggMj+mmP3sUtRABiuwilpf5b1NLMc+IzNdxa338Iwk8Ikv0M2VrgiqroZEUD+N6HNPisP
AbaBnRoPhxjz7YrcekmbMozW7I2KCnT3Byn5DWng5rJiyCIGJpkkA==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICADO DIGITAL DEL SAT

||1.1|FB75AB7C-43EC-43C2-9E20-F2CC2F9CCD44|2021-11-
29T11:10:36|c1jP5nwJ5rL1cDwj/zIU4ukJ159i13VHdBp4dLJOKC7b1JLNFt3HjFj+w/Zvsc0dBhcGJjWAFhNKy0j9s4KA+rp/mTUopP27MQW2M
ALwG36cK3PwUWfynXpjHqvDIU88nLXoGBFq7eaQGxXmpGDs5Zl/dk/Mw8NV4KN+XBpjr4nqeIDThTuzfr/5BwhKTXKA+6kVeZj8Z/KIdpifG2z
K3iBn3UN+ivWUDSpj4jIvfkTxWJsjI02RlUuQur2rxXWIjOI4ZH9uqHWSRoYom51EkHddNH5I6ZZFnv6hpRrGqhUWQZ1Giznvhy6oJKi3dXs+ID+
gFUk6O7Vxi2aTR2Nyhg==|00001000000504204441||

FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE GUADALAJARA®

Solicitud de hospedaje 2021

Coordinación de servicios de viaje: [redacted] 1 @fil.com.mx

Llene y envíe a:

.

1. Datos generales

Nombre: Nuhad

Apellido: Ponce Kuri

Empresa: Consejo Consultivo del INAI

Puesto o cargo: Presidenta

2. Hotel solicitado:

Opción 1) Hilton

Opción 2) Westin

Número de habitaciones: 1

Tipo de habitación: **a)** sencilla (una cama)☐x **b)** doble (dos camas).☐

3. Reservaciones

Fecha de llegada: Día: 3 Mes: Diciembre

Fecha de salida: Día: 4 Mes: Diciembre

Todas las solicitudes de hospedaje están sujetas a disponibilidad de espacio.

4. Cancelaciones:

Las solicitudes que se reciben después del 2 de octubre de 2021 y que son confirmadas se consideran como definitivas y una vez reservadas no aplica cancelación.

- La fecha límite para realizar cancelaciones se especifica en la carta de confirmación que será enviada por la coordinación.
- Todas las reservaciones incluyendo las que se reciban a partir del de día 2 de octubre de 2021 y que sufran alguna cancelación tendrán el cargo por el total de la estancia reservada.
- Para las reservaciones pagadas en su totalidad con depósito bancario o tarjeta de crédito y sean canceladas, no aplicará ningún reembolso.

5. Confirmación de reserva:

Una vez reservada su solicitud, la coordinación de servicios de viaje enviará por correo electrónico la carta de confirmación.

Datos para envío de carta de confirmación:

1. Eliminado nombre de conformidad con el art²culo quincuag®simo octavo, fracci· n I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

Nombre: Nuhad Ponce Kuri

Compañía: Consejo Consultivo del INAI

Correo electrónico: nponce@poncekuri.com

Teléfono: 5547481864

6. Pago. Todas las habitaciones deberán ser garantizadas con:

Opción 1.- garantía con tarjeta de crédito, (Visa, Master card, American Express). Es necesario enviar copia de la tarjeta de crédito por ambos lados y solicitud firmada, de lo contrario su formato queda anulado.

DATOS:

Número de tarjeta: Fecha de expiración:

Código de seguridad: Nombre del Titular:

En caso de no llegar en la fecha estipulada en mi reservación, acepto el cargo correspondiente al total de la estancia reservada en mi tarjeta de crédito.

Firma: _____

ES INDISPENSABLE ENVIAR COPIA DE LA TARJETA DE CRÉDITO Y FIRMAR LA SOLICITUD PARA PODER REALIZAR EL TRÁMITE. (Sin copia de la tarjeta y sin firma, no será aceptada su solicitud)

Opción 2.- pago total de la estancia mediante depósito o transferencia bancaria efectuada directamente a la cuenta del hotel elegido. **(15 de octubre del 2021 fecha límite para recibir depósitos). Aplica sólo para pagos realizados dentro de la República Mexicana, en moneda nacional.**

Favor de comunicarse al **(33) 32680900 ext 944** a la Coordinación de servicios de viaje para que le proporcione el número de cuenta del hotel asignado. Una vez que usted realice el pago es necesario enviar copia del depósito o transferencia a la coordinación para poder confirmar su reservación. Favor de consultar las restricciones de pago que aplica en cada uno de los hoteles.

7. Facturación:

En caso de cancelación en las reservaciones pagadas con depósitos el importe no es reembolsable

Solo aplica para pagos anticipados con depósito bancario dentro de la República Mexicana

Datos de facturación:

FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE GUADALAJARA®

Solicitud de hospedaje 2021

Nombre de la empresa: .....

Domicilio: ..... Colonia: C.P:

Ciudad: ..... País: ..... RFC: .....

Método de pago: ..... Número de cuenta: .....

Correo electrónico: .....

Favor de verificar sus datos, no hay cambios de facturas.

Consulte el aviso de Privacidad de la Universidad de Guadalajara en la siguiente página web: http://www.transparencia.udg.mx/aviso-confidencialidad-integral

itei

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

ORDEN DESERVICIO

No. de Orden de compra o servicio	171 HEXA
Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio	29/11/2021
Mes de suministro	NOVIEMBRE

INFORMACION DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL	SERVICIOS E INMUEBLES TURISTICOS, S. DE R.L. DE C.V.	PROCESO DE ADQUISICIÓN	FONDO REVOLVENTE
R.F.C.	SIT930121K30 — CLAVE ITEI:	TIEMPO DE ENTREGA	1 DIA
DOMICILIO	AV DE LAS ROSAS No 2933 COL RINCONADA DEL BOSQUE C.P. 44530 GDL. JALISCO.	SERVICIO SOLICITANTE	DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN
AGENTE DE VENTAS	1 — TEL. / FAX : 33-36-78-05-10	CONDICIONES DE PAGO	PAGO TARJETA BANCARIA
CORREO ELECTRÓNICO	epaz@hiltonguadalajara.com.mx	EVENTO	FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO 2021

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Servicio	3831	Hospedaje 1 noche	Hospedaje 1 noche a nombre de Nuhad Ponce Kuri ingresando el día 3 de Diciembre y saliendo el día 4 de diciembre	$2,900.85	$2,900.85

OBSERVACIONES	Es indispensable para La invitación a participar como expositor en el Coloquio "Los derechos a la información y a la privacidad en la transformación politica y social de México" evento desarrollado en el marco de la Fil 2021, Los dias 3 y 4 de diciembre del 2021, Concretamente se le invita a exponer dentro de la mesa 1.- Construcción del sistema nacional de transparencia y desafios de los organismos garantes, que se llevará a cabo en el salón 4 de la Expo Guadalajara.

SUB- TOTAL :	$2,900.85
I.V.A.	$551.15
TOTAL :	$3,452.00

CANTIDAD EN LETRA: **(TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)**

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL PROVEEDOR"

SERVICIOS E INMUEBLES TURISTICOS, S. DE R.L. DE C.V.
SERVICIOS E INMUEBLES TURISTICOS, S. DE R.L. DE C.V.

ELABORÓ
ADÁN RODRIGO SOLANO COTA
COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA
MAYRA JANETH HERNÁNDEZ LÓPEZ
COORDINADOR DE FINANZAS

Vo. Bo.
GRICELDA PÉREZ NUÑO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZÓ
CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
COMISIONADA PRESIDENTE

FACTURAR A NOMBRE DE: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
R.F.C. ITI-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P.44160 GUADALAJARA, JAL.

ENTREGAR EN: AV. VALLARTA NO. 1312. COL. AMERICANA GDL.JAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

1. Eliminado nombre de conformidad con el art²culo quincuag®simo octavo, fracci· n I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quién se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece autorizando la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra comparece la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás generales se muestran en la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - La compraventa del (los) insumo(s) que se señala(n) en el anverso del presente instrumento, sus anexos y la propuesta (cotización) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato; los cuales forman parte integral de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos y condiciones.

SEGUNDA. EL PRECIO. - El precio que el "INSITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al frente del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se deriven del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "El INSTITUTO".

TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO. - El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios convenidos en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 quince días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y al ingreso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago puntual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05 cinco y 19 diecinueve de cada mes, siempre y cuando EL PROVEEDOR haya entregado previamente la factura con los requisitos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adeudo rebase la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pago a 30 treinta días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" así lo requiera, y "EL INSTITUTO" autorice, podrá otorgarle por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del I.V.A., para lo cual deberá garantizar el 100% (cien por ciento) del importe otorgado, a través de una garantía expedida por una compañía afianzadora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheque de caja, cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO", lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I, del Art. 43, del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este requisito esencial para el pago del citado anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte frontal del presente instrumento jurídico.

CUARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. - "El PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecida en el anverso del presente documento, mismo que correrá a partir del día siguiente en que fue notificado del presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula décima segunda del presente instrumento.

QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASI COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y asume la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

SEXTA. DE LA INFORMACIÓN. - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, derechos de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera protegida por quien la facilite, la otra parte se compromete a cuidar su manejo y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales ya sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. -"EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES. - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la entrega del bien y/o servicio, depende exclusivamente de él y que, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO", como patrón sustituto o solidario, en los términos del artículo 13, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se generará ningún derecho a las prestaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su plantilla de trabajadores, siendo éste último ajeno a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee éste último para cumplir obligaciones contraídas en el presente contrato.

DÉCIMA. EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.- En caso que "EL PROVEEDOR" incurra en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien y/o servicio que se encuentre en ese supuesto, obligándose "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregirlo en un término no mayor a 5 cinco días hábiles, sin que esto exima la pena convencional aplicable.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.- Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.

II. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.

III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se desprenden del presente contrato en los términos que se precisan para ese fin.

IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte frontal del presente, dentro del término señalado para ese efecto o sea de características y especificaciones distintas, ya sea de menor calidad a la pactada, en cuyo caso "EL INSTITUTO", podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para éste, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndole saber las causas en las que incurrió para la rescisión de ésta, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso corresponda.

V. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se desprendan de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.

VI. El mutuo consentimiento de las partes contratantes.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES.- En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio, no cumpla con el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente instrumento jurídico, incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional, que será determinada en los siguientes casos:

Para el Incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 uno hasta 05 cinco días, el 6% (seis por ciento) si el retraso es de 06 seis hasta 10 diez días y el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 once días o más. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha plasmada del sello de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicio, o del renglón o renglones en el (los) cual(es) presente el atraso, mismo que será tomado antes del I.V.A. Por la no entrega del bien y/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio, o del renglón del cual no realice la entrega antes del I.V.A. y se notificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización aplicada, se le inactivará del Padrón de Proveedores de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena convencional que se desprenda de la orden de compra y/o servicio, podrá ser mediante depósito a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descontando del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no tenga programado pago y no cubra el monto de la sanción a la que se haga acreedor, se notificará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea inhabilitado como proveedor para ventas a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicación de pena convencional, no se aceptarán notas de crédito como pago.

DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA.- Ambas partes manifiestan, que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, se regirán por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zapopan, Jalisco, renunciando por lo tanto, al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pueda corresponder.

DÉCIMA CUARTA. FIRMA DEL CONTRATO.- Pactan expresamente las partes que este contrato podrá ser aceptado de manera indistinta mediante firma autógrafa o a través de firma electrónica.

Leído que fue el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o enriquecimiento ilegítimo, por lo cual aceptan cumplir con todas y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anverso del presente instrumento jurídico, aceptándolos de común acuerdo el día de su celebración.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS
"POR EL PROVEEDOR"

COMPRA REALIZADA VÍA INTERNET

SERVICIOS E INMUEBLES TURISTICOS, S. DE R.L. DE C.V.

SERVICIOS E INMUEBLES TURISTICOS, S. DE R.L. DE C.V.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS
"POR EL INSTITUTO"

CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
COMISIONADA PRESIDENTE

MIGUEL ÁNGEL HERNANDEZ VELÁZQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

GRICELDA PEREZ NUÑO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

Alejandra Gónzalez de los Santos <alejandra.gonzalez@itei.org.mx>

Cuenta Bancaria Hilton Guadalajara

1 mensaje

[redacted] @hiltonguadalajara.com.mx> 29 de noviembre de 2021, 11:04
Responder a: epaz@hiltonguadalajara.com.mx
Para: ALEJANDRA.GONZALEZ@itei.org.mx

Clave de Confirmación : **3213096953**

Total a Depositar : **$3,452.00 Mxn**

Depósitos Pesos en la República Mexicana

Banco: BBV Bancomer

Nombre de la cuenta: Servicios e Inmuebles Turísticos

S DE RL DE CV

Número de Cuenta:00183208397

Transferencia Clave:012 180 001832 08397 9

Plaza: 010 Cd. De México

Sucursal:0095 Banca Corporativa Sector 3

Una vez realizado el deposito favor de anexar el comprobante del mismo, su clave de confirmación y en caso de requerir factura sus datos de facturación

Deseando que la información anterior sea de gran apoyo, solo nos resta despedirnos reiterando que estamos a sus órdenes y en espera a su amable respuesta.

Saludos Cordiales,

[redacted]

ASISTENTE RESERVACIONES | RESERVATION AGENT

HILTON GUADALAJARA

T: +52 (33) 3678 0510 ext. 3142 D: +52 (33) 3678 0505

Av. de las Rosas 2933, Rinconada del Bosque, C.P. 44530 Guadalajara, Jalisco, México

guadalajara.hilton.com hilton.com

1. Eliminado nombre de conformidad con el art²culo quincuag®simo octavo, fracci· n I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

R2 SIT SA a S de RL.pdf
944K

ESTO ES UNA PREFACTURA

FACTURA RECEPCION

Hilton
GUADALAJARA

AV DE LAS ROSAS No.2933
COL. RINCONADA DEL BOSQUE C.P. 44530
GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO
TEL. 36 78 05 05 RESERVACIONES: 36 78 05 10
FAX 36 78 05 11

R.F.C. : PREFACTURA

No. Serie:B No. Factura: 9999 Tipo Comprobante:
Folio fiscal: 33333333-TEST-TEST-TEST-333333333333
Fecha y hora de emisión: 2000-01-01T 0:00:00
No. de serie del CSD: ESTO ES UNA PREFACTURA
No. de serie del certificado del SAT: 30001000000100000800
Fecha y hora de certificación: 2011-01-01T00:00:00

LUGAR DE EXPEDICIÓN:	FORMA DE PAGO:	No. Cta ó No. Tarjeta:	Método de pago:
44530	03 Transferencia electrónica de fondos		PUE Pago en una sola exhibición

Datos del cliente

Nombre:	INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO	**Mun:**	GUADALAJARA
R. F. C.:	ITI030327CB3	**Estado:**	JALISCO
Domicilio:	AV. VALLARTA	**País:**	MEX
No. Exterior:	1312 **No. Interior:**	**C.P.:**	44160
Colonia:	AMERICANA		
Uso CFDI:	G03 Gastos en general		

Datos Huesped

Huesped: NUHAD PONCE KURI No. Habitacion: . Clave Reserva: A-3213096953 Hospedaje del 12/03/2021 al 12/04/2021

Tipo Relacion: . **Documento Relacionados:** .

CANT	DESCRIPCION	UNIDAD	MEDIDA	PRECIO UNITARIO	DESCUENTO	BASE	IMP	TIPO	TASA	IMPORTE
1	90101500 ALIMENTOS	E48	Unidad de servicio	192.66	0.00	$ 192.66	002	TASA	0.160000	30.82
1	90111800 HABITACION	ROM	Habitación	2,612.20	0.00	$ 2,612.20	002	TASA	0.160000	417.95

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
Dirección de Vinculación y Difusión
Recibí de conformidad
Fecha: 03 DIC 21
Hora: 16:00 hrs
Firma:

OBSERVACIONES :

CANTIDAD CON LETRA : TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00 / 100 M.N.

Sub Total	2,804.86
IVA 16%	448.77
ISH 3%	78.37
Total Factura	3,332.00
Propina	120.00
Otros Cargos	0.00
Total Pagado	3,452.00

Sello Digital CFDI :

q5epE1sjBDmE2TI865pIBqWdyHxc+JNmHLnguA851fJO/RQenjbUL4tzGNLW1Th5pFXZuSjUMEgegxO//re2bTB4PQNa3JGA8gIcC7Ixxn7E
kSHnj8MS1cpznWcx4YVcxKhVoyhPgDr3qNjY6n8IJWpyMv/KosRYuOz7/vFuhDKjWMMBpmdbVUNQd2Sma6Leg66CeNHEs5d+0ihhFPo
QtwZh8K42Ywn6wJUZcmpNdvyB2ZVixdIncT2G9i8HAn5tX4A/5qH0ZuHkKHHCsFMCV6AEC9O3yQSvr1DcPSImJiGHgGUsC816RNERk
HV3y0UVZyVCnUxwleeS6Lbffe0SFw==

Sello del SAT :

timbre para una prefactura.

Cadena original del complemento de certificado digital del SAT:

||1.0|33333333-TEST-TEST-TEST-333333333333|2011-01-01T00:00:00|Wa+1f24NJOKN8Eo2sdE2QgtthddW6RFG4ZHqhAH7qVBt6MxJmj
60JGhb/FT21hHJoM8HT48Sjwu6H5qCwoXb1nL+MFvsWVc5VMWqv0Wv3mbY4p8lafaxc8O4gSU0gPE5f+kHuwGPuCe3OnITuDgj6EntCe
mBcPvcxqh8gUnTOtM=|30001000000100000800||

601 General de Ley Personas Morales

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION IMPRESA DE UN CFDI

Santander

Comprobante de Operación

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

Usuario: 13868270 - CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

Referencia: 9920211130165700010954

Referencia numérica del Emisor:

Referencias del Movimiento: 2164274

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta CLABE: 014320655056058936

Cuenta Cargo: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO DE

Cuenta Abono: 012180001832083979 - SERVICIOS E INMUEBLES TURISTICOS S DE RL

Importe: $ 3,452.00 MXN

Concepto: 3213096953 HOSPEDAJE

Fecha y hora de Alta: 30/11/2021 16:57:00

Fecha y hora de Liquidación: 30/11/2021 16:57:01

Clave de Rastreo: 2021113040014 BET0000421642740

RFC Beneficiario:

RFC Ordenante: ITI050327CB3

Importe IVA:

Email del Beneficiario:

Banco Destino: BBVA MEXICO

11252

Operación realizada por internet

Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLínea

Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.

#	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza la compra a través de la solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.
5	El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta a través de la Solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	**Número, Fecha y Monto del contrato.-** se presenta en la(s) Orden(es) de compra y/o servicio. **Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra**.- El ITEI, no ha realizado procedimientos de Obra Pública ni proyectos de inversión, por lo que no cuenta con información sobre adjudicaciones directas al respecto.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	Lo correspondiente a los puntos 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda, 9. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados, 10. El convenio de terminación y 11. El finiquito; no son aplicables para este Instituto.
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	
10	El convenio de terminación.	
11	El finiquito	